

Fondos para la Historia Contemporánea en los archivos de Castilla y León.

Carlos Travesí de Diego

Archivo General de Castilla y León

Resumen: Este artículo pretende mostrar la enorme variedad de fondos que, para la Historia Contemporánea, existe en los archivos que dependen de la Junta de Castilla y León. Partiendo del final del Antiguo Régimen y del inicio del Régimen Liberal, se centra en las instituciones u organismos productores de la documentación que a lo largo de nuestra historia se han ocupado de las tareas de administrar la Fe Pública, la Justicia, el Gobierno interior, la Hacienda, la Agricultura, la Sanidad, las Cuestiones sociales, la Cultura, etc, como una forma de comprender mejor la génesis de esas fuentes documentales.

Palabras clave: Fuentes documentales, Castilla y León, Administraciones Públicas, Archivos, Historia Regional.

Abstract: This article tries to show the enormous variety of records that exist in the archives of Junta de Castilla y Leon (Regional Administration), for Modern and Actual History. From the end of the *Ancien Régime* and the beginning of the Liberal one, focuses on the public organizations and corporate bodies which had deal with authority to attest documents, Justice, home office, Treasury, agriculture, public health, social matters, Culture, etc., as a way to understand better the provenance of these documentary sources.

Key words: Documentary sources, Castilla y León, Public Administration, Records Offices and Historical Archives, Regional History.

El Sistema de Archivos de Castilla y León está integrado por tal cantidad de archivos cuya simple enumeración abarcaría varios cientos de páginas. Si a ello añadimos que más del ochenta por ciento de los fondos que custodian son contemporáneos, su relación, sin mayores pormenores que su posible utilidad para el historiador o el aficionado, llevaría este artículo a tamaños desaforados. Es por ello que he preferido centrarme en aquello que mejor conozco, como son los fondos contemporáneos conservados en los archivos que gestiona o de los que es titular la Junta de Castilla y León. Lo que esto tiene de pérdida, lo gana en coherencia, pues su funcionamiento sincrónico permite la localización de una cantidad de información enorme en un número relativamente pequeño de archivos. Este conjunto de centros está distribuido en dos niveles, uno central y otro periférico. El nivel central está constituido por el Archivo General de Castilla y León (AGCYL) y los Archivos Centrales de las Consejerías (AC). El Archivo General tiene como fin, a los efectos de lo que aquí se quiere contar, la recepción, custodia, organización y servicio de la documentación con «valor histórico»¹ producida por los departamentos centrales de la Administración Autonómica (en todas sus ramas, sociedades, entidades, etc.). Cada una de las Consejerías (diez en la actualidad) dispone de un Archivo Central que recoge, custodia, organiza, sirve y, finalmente, transfiere al Archivo General, la documentación de las distintas oficinas y servicios de cada una de esas Consejerías. En el nivel periférico, existe un Archivo Histórico Provincial (AHP) como cabecera de cada red provincial. Estos archivos son de titularidad estatal y gestión autonómica, y tienen como finalidad, recoger, custodiar, organizar y servir una cantidad enorme de fondos procedentes de diversas instituciones de ámbito provincial. Son tanto receptores de documentación «histórica» de la administración *Territorial* de la Junta de Castilla y León, como archivos intermedios e históricos para las delegaciones de la Administración Central del Estado, como de los protocolos centenarios, de la documentación judicial, etc. Su importancia es tal, como creo que quedará patente en las páginas que siguen, que se trata de verdaderos arsenales de información sin explotar en su verdadera dimensión. Junto a ellos, la Administración regional ha creado los Archivos Territoriales (AT) como archivos centrales de la Junta en cada provincia, con la función de recoger, custodiar, organizar, servir y, finalmente, transferir al respectivo Archivo Histórico Provincial la documentación de la Junta considerada como de «valor histórico».

Estas aclaraciones previas tienen como objeto familiarizar al lector con el funcionamiento de los archivos, especialmente con la idea de que en los archivos «hay

¹ Este término, *valor histórico*, es una vulgarización de cuestiones más técnicas que no es necesario explicar aquí, pero que sirve como acepción común.

lo que hay», es decir, sólo conservan los fondos de las instituciones que «deben» depositar sus documentos en tales centros. Por tanto, no es una selección miscelánea, caprichosa, temática, cronológica o elaborada en función del valor contrastado o la importancia histórica objetiva de la documentación. Por decirlo simbólicamente, es una acumulación «natural», el resultado de un proceso que tiene su origen en las funciones desarrolladas por determinadas instituciones, aquellas que «deben» transferir sus fondos a estos archivos, y cuya plasmación -la de la función o competencia desarrollada- es un conjunto de documentos coherente.

El valor de estos documentos empieza a ser ahora analizado para determinar, de la inmensa masa documental que se conserva en nuestros archivos, o de la que en el futuro se pueda conservar, qué documentos tienen el tan mencionado «valor histórico» o «probatorio» y qué documentación no tiene valor ninguno y por tanto podemos considerar prescindible. Pero aparte de esta cuestión casi técnica, el valor de un documento, una serie o un fondo lo da el usuario en función de sus intereses, de tal forma que lo que para el historiador puede ser esencial, para el ciudadano que busca hacer valer sus derechos (laborales, pecuniarios, sociales, *dominicales*, etc.) pueden no serlo, o ser otros cuyo interés de futuro o memorístico es relativamente escaso. Por esto, a la hora de enfocar la utilidad de ciertos fondos o series documentales, he tenido en cuenta las líneas historiográficas actuales o tradicionales de carácter general, sin poder detallar más que algún aspecto parcial, incluso subjetivo en ocasiones, o el conjunto en sí y las grandes áreas de la Historia (sociedad, ideas, costumbres, política, economía, arte, etc.). Espero que la inteligencia del lector supla las deficiencias del autor.

A la hora de organizar la información he seguido dos patrones complementarios entre sí. Por un lado el magnífico y extenso artículo de mi amigo Juan José Generelo Lanaspá², que me ha servido como referencia. Por otro la nueva Guía de los Archivos de Castilla y León³, sin cuya información la existencia de este artículo habría sido poco menos que imposible. Todos los datos que figuran en las líneas que siguen están sacados de la Guía, así como muchos de los comentarios históricos o eruditos que los acompañan. Su realización es fruto de muchas manos, casi tantas como archiveros y ayudantes trabajan en los centros que han colaborado en la redacción de la Guía.

Tres aclaraciones más antes de entrar en materia. La primera es de gran importancia para que nadie se llame a engaño. En ninguna de las apreciaciones o consideraciones que expongo se tiene en cuenta el tema crucial de la accesibilidad y

² GENERELO LANASPÁ, Juan José: «Fuentes para la investigación en los Archivos Históricos Provinciales», *La Investigación y las Fuentes Documentales de los Archivos. Cuadernos de Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha*, 3 (1996), pp. 211-324.

³ BENITO, M. A. de (coord.): *Guía de Archivos de Castilla y León*. León, Junta de Castilla y León, 2007 (en prensa).

los problemas que, respecto a ésta, presenta la documentación contemporánea. Es un tema de difícil resumen en unas líneas y, por tanto, he preferido obviarlo a sabiendas que puede que muchos de los documentos que se nombran no podrán ser consultados libremente por ningún investigador. Haber hecho sólo relación de lo accesible habría dejado muchos fondos varados a mediados de la centuria anterior y eso, desde mi punto de vista, era peor que entonar cierto «canto de sirenas» sobre fondos y documentos importantes pero no consultables «aún». La segunda es sobre los periodos cronológicos que abarcan los fondos y que en muchos casos superan la vida de la propia entidad productora. Ello es debido a la continuidad de las funciones o competencias entre organismos, bien sea por modificación de la estructura administrativa, bien por transferencia de las mismas a otra entidad o a otra administración. Sin embargo, en muchos casos se trata de la mera imposibilidad material (por falta de personal, de tiempo o de ambas cosas) de haber separado los fondos provenientes de una institución que los acumuló en su seno y de aquella que los produjo en origen, de tal forma que documentos pertenecientes, por ejemplo, al Instituto Nacional de Previsión pueden encontrarse en el INSERSO y viceversa. Siempre que sea posible se aclarará la circunstancia en nota o en el texto. La tercera, tiene que ver, de nuevo, con la organización de la información, aún a costa de resultar cargante. Para ser más sistemático he preferido seguir la naturaleza o jurisdicción de los organismos, entidades, instituciones o personas productoras de la documentación, que las áreas o líneas de investigación historiográficas. Para el historiador puede ser inicialmente engorroso, pero a la larga, saber de dónde viene la documentación y porqué ciertos temas o materias están en un lugar o en otro, organizados en el archivo de una determinada forma (no caprichosa, pues responde a esa forma «natural» de acumular documentación que tienen los archivos y las entidades que les transfieren documentos), puede darle una visión de conjunto mucho más enriquecedora que, a la larga, irá en beneficio de su conocimiento sobre las fuentes y su génesis. Esa ha sido mi intención⁴.

Fondos judiciales.

Para los momentos finales del Antiguo Régimen, es especialmente interesante la documentación producida por las Intendencias, Corregimientos y Alcaldías, puesto que la mayoría de estos fondos alcanza la fecha clave de 1834. En su mayor parte se trata de documentación relacionada con la función judicial que iba aneja a dichos oficios⁵.

⁴ «De buenas intenciones están empedrados los caminos del infierno», Proverbio árabe.

⁵ Destacan por su volumen los Archivos Históricos Provinciales de Segovia (casi 5.000 unidades de instalación para una cronología que abarca desde 1506 a 1834); Burgos (1.646 uds., 1505-1899); Ávila (826 uds., siglo XVI-1834) o Soria (993 uds., 1501-1883). Existen, además, fondos de menor volumen en los AHP de Salamanca y Zamora.

La Planta Judicial contemporánea presenta una masa documental irregular según provincias y archivos, pero, en la mayoría de los casos, es una fuente de primer orden para el estudio de la Justicia, de sus tribunales y juzgados, de sus modificaciones y reformas, su progresiva complicación, especialización y diversificación, su independencia con respecto al Ejecutivo, etc. Pero además de ser un conjunto básico para estas cuestiones, lo es aun más para el estudio de la criminalidad, las cuestiones sociales, la conflictividad laboral, los usos y costumbres -según épocas y lugares-, los niveles culturales de los implicados y todo lo relacionado con la maquinaria punitiva del Estado, especialmente llamativa en el caso de los tribunales especiales creados por el franquismo como arma de represión política.

La nueva planta judicial se configuró sobre tres elementos. La sustitución en 1834 de las antiguas Chancillerías y Audiencias, por las nuevas Audiencias Territoriales. Allí donde no existía ninguna de éstas, se creó *exnovo* como en el caso de la Audiencia Territorial de Burgos⁶ que abarcaba las provincias Burgos, Santander, Logroño, Soria, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. El segundo hito fue la creación de las Audiencias Provinciales (creadas como Audiencias de lo Criminal en 1882, fueron renombradas como Audiencias Provinciales en 1892 y ampliadas sus competencias a lo civil en 1968)⁷. Por último, la división de las Provincias en Partidos y Distritos racionalizó la división territorial y administrativa del Estado, en especial en lo referido a la administración de justicia. La implantación de Tribunales de Distrito (plantada desde la constitución gaditana de 1812) tuvo una vida larga y azarosa, pero su culminación en 1882, con la creación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, aportó una solución definitiva que permanece en nuestra actual planta judicial. Todos los AHP de Castilla y León conservan documentación relativa a los distintos juzgados de cada provincia⁸.

Junto a los tribunales de distrito, los Juzgados Municipales, Comarcales y de Distrito fueron pieza fundamental de la administración de justicia hasta fechas recientes. De todos ellos existen fondos en los AHP de Castilla y León, en mayor o menor medida, volumen y fechas, según los casos. Lo mismo puede decirse de los Juzgados de Paz.

⁶ AHP de Burgos, 1834-1960, 1.984 uds.

⁷ Disponemos fondos en los AHP de Ávila, 1848-1991, 1.687 uds.; AHP de Burgos, 1882-1960; AHP de León, 1882-1967, 1.335 uds.; AHP de Palencia, 1883-1986, 224 uds.; AHP de Segovia, 1882-1995, 1.519 uds.; AHP de Soria, 1883-1991, 817 uds. y AHP de Zamora, 1893-2002, 1.534 uds. De las antecedentes Audiencias Criminales nos quedan los fondos de las de Lerma (AHP de Burgos, 1882-1893, 26 uds.); Benavente (AHP de Zamora, 1883-1891, 50 uds.) y Zamora (AHP de Zamora, 1883-1893, 13 uds.).

⁸ AHP de Ávila 1822-1987, 1.170 uds; AHP de Burgos, 1948-1990, 484 uds; AHP de León, 1909-1974, 5.903 uds; AHP de Palencia, 1980-1990, 498 uds; AHP de Segovia, 1834-1997. 6.174 uds; AHP de Soria, 1834-1993, 2.655 uds; AHP de Valladolid, 1800-1988, 1.912 uds; AHP de Zamora, 1864-2003, 10.089 uds.

La progresiva y necesaria especialización de las jurisdicciones dio lugar a la creación de distintos tribunales, entre los que destaca, por ser fuente básica para la historia del trabajo y de la conflictividad laboral, los actuales Juzgados de lo Social, junto con su antecedente inmediato la Magistratura de Trabajo y los mediatos, Tribunales Mixtos, Tribunal Industrial, etc⁹.

Existen, además, fondos de otras jurisdicciones especiales y especializadas, entre las que destacan el Tribunal Tutelar de Menores¹⁰ y las Audiencias, Tribunales, Juzgados Instructores de Responsabilidades Políticas, que, junto con las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes por Responsabilidades Políticas, formaban el conjunto de órganos y jurisdicciones creados por el franquismo para la Represión¹¹.

Administración Electoral.

La supervisión de los procesos electorales en España han recaído, prácticamente desde su inicio, en los jueces. De hecho hay quien habla de judicialización del sistema electoral. Esa es la razón por la que los fondos procedentes de las distintas Juntas Electorales (provinciales, locales o del censo) se encuadran dentro de los denominados «Judiciales». Esta documentación¹² es sólo parcialmente interesante, puesto que los resultados electorales, por provincias y municipios, es conocido y está publicado por distintas instituciones. Su único provecho como fuente de estudio puede ser de carácter local o el evidente de los procesos más antiguos.

Fondos de la Fe Pública.

La riqueza e importancia de los fondos procedentes de la Fe Pública o Fe extrajudicial es, especialmente en el caso de la documentación Notarial, excepcional.

⁹ AHP de Ávila, 1948-1975, 273 uds.; AHP de Burgos, 1967-1994, 2.378 uds.; AHP de León, 1934-1984, 3.805 uds.; AHP de Palencia, 1919-1994, 1.074 uds. Tenemos noticia de que en el AHP de Salamanca el fondo existe aunque desconocemos su volumen y fechas extremas. AHP de Segovia, 1934-1998, 663 uds.; AHP de Soria, 1944-1995, 671 uds.; AHP de Valladolid, 1977-1994, 1.882 uds. (La ausencia de documentación anterior se debe a que los Juzgados de lo Social, recientemente, y las Magistraturas de Trabajo, anteriormente, depositaban su documentación en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. En la actualidad, los Juzgados de lo Social están depositando, de forma temporal, su documentación más actual en el Archivo General de Castilla y León). AHP de Zamora, 1934-1998, 1.675 uds.

¹⁰ AHP de Ávila, 1928-1996, 169 uds.; AHP de Burgos, 1948-1972, 1 ud.; AHP de León, 1953-1969, 294 uds.; AHP de Soria, 1940-1984, 45 uds.; AHP de Valladolid, 1939-1985, 159 uds.; y AHP de Zamora, 1922-1995, 201 uds.

¹¹ De éstos organismos sólo encontramos documentación en los AHP de Ávila (48 uds., 1936-1943); León (313 uds., 1936-1958); Soria (40 uds., 1937-1960) y Zamora (52 uds., 1936-1963).

¹² Exceptuando los AHP de Soria, donde los primeros documentos del censo electoral de Ágreda datan de 1906, y Valladolid, donde hay documentación de las Juntas Electorales desde 1873 (aunque sólo 4 uds.), el resto de AHP se sitúan en una cronología que va de 1977 (1975 en el caso de Palencia) al año 2003 como el más cercano (AHP de Valladolid, de nuevo). En cuanto a sus volúmenes, oscilan entre las 298 uds. de Segovia y las 7.484 de León.

Fondos Notariales.

Su continuidad temporal (desde mediados del siglo XVI en casi todos los casos) y su cobertura espacial, les convierte en testimonios únicos de la vida de nuestros pueblos¹³. La variedad de asuntos consignados en los documentos notariales y la multitud de tipos en los que aparecen nos permiten conocer, de primera mano, cuestiones tan diferentes como las transacciones comerciales mobiliarias e inmobiliarias (piénsese en momentos tan importantes como los relacionados con las desamortizaciones decimonónicas o las expropiaciones para la construcción de distintas obras públicas -ferrocarriles, presas, carreteras, etc.), los arrendamientos de esas propiedades o efectos, la creación de sociedades comerciales, mercantiles, industriales, etc. y sus reglamentos (básicos para la historia industrial y/o comercial en particular y la económica en general), los acuerdos y avenencias entre partes, las capitulaciones matrimoniales (y sus modificaciones según mentalidades y épocas o lugares), los censos impositivos y su recaudación, los contratos de cualquier clase o condición (de aprendizaje gremial, de construcción, de elaboración de obras de arte, etc.), la liberación de esclavos, las informaciones testificales sobre distintos asuntos, las fundaciones, obras pías, las donaciones *ante mortem* y *post mortem*, testamentos, codicilos, mandas testamentarias, nombramientos de tutores (toda la parafernalia de los negocios y mentalidades de los hombres ante la muerte), los depósitos, las obligaciones, los préstamos y consignaciones monetarias, los protestos de letras o pagares (las deudas y flujos financieros local o territorial), la comunicación de sentencias judiciales, los trasposos de negocios y un largo etcétera, que convierten a este tipo de fondos en un auténtico fresco de los cambios que en la Edad Contemporánea van a afectar a todas y cada una de estas parcelas de lo cotidiano.

Debe tenerse en cuenta que la separación de la Fe Judicial de la Extrajudicial no se da hasta 1862¹⁴, lo que añade a todo lo anterior la presencia de cantidad de cuestiones judiciales que pueden ayudar a rellenar los huecos existentes en los Fondos de Justicia anteriores a esa fecha.

Por último, y parece relevante señalarlo, la minuciosidad de algunos de los escribanos y notarios les llevaba a hacer anotaciones «extraprofesionales», como opiniones sobre el momento político, sobre el lugar, los vecinos, etc., lo que dota a esta documentación de un *plus* de colorido que no suele encontrarse en el resto de la documentación pública.

¹³ La documentación notarial se deposita en los AHP, cuando tiene más de 100 años. Así pues, la mayor parte de esta llegará, como mucho hasta 1905. Los volúmenes de protocolos contemporáneos son enormes y se encuentran organizados conforme a la división de las provincias en Partidos Judiciales del siglo XIX, sobre la que se superpuso la de los Distritos Notariales. En algunas provincias (como Valladolid) dicha configuración ha cambiado, pasando de seis distritos notariales a tres.

¹⁴ Ley del Notariado, 28-V-1862.

Fondos Registrales.

La utilidad de los fondos registrales es más unívoca, dedicada, en su mayor parte, a las cuestiones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, sus cambios de titular, uso, etc. Dos son los tipos de fondos principales, los procedentes del Registro de la Propiedad¹⁵ y los que provienen de su antecedente la Contaduría de Hipotecas¹⁶. Son estos últimos los más completos, aunque su uso es muy inferior al de los Protocolos Notariales, a pesar de ser un complemento perfecto de los mismos, tanto para el análisis de la propiedad urbana como de la rural, sobre todo desde su sistematización a partir de 1845¹⁷ hasta la aparición del Registro de la Propiedad actual en 1861.

El resto de registros son el Registro Civil¹⁸, cuya utilidad es relativamente escasa, el Registro Industrial y el Registro Mercantil. De estos dos sólo tiene consistencia el Registro Industrial de León¹⁹, aunque el interés de ambos en el futuro podría ser grande para la historia industrial y societaria de las distintas provincias en el momento en que el número y volumen de fondos crezca.

Los fondos de la Administración Central delegada.

La racionalización de la división administrativa del Estado desde 1834 dio lugar a la progresiva implantación de un sistema de gobernación delegado de la Administración Central y reflejo de la complicación de ésta, en la que se pasó de la concentración general en la figura del Gobernador Civil, a la presencia de más de veinticinco Delegaciones o Direcciones Provinciales en el momento de la creación y desarrollo del llamado Estado de las Autonomías. Como consecuencia de lo anterior, el mayor volumen de documentación existente en los Archivos Históricos Provinciales de Castilla y León proviene de esos organismos provinciales, cuya intervención en la sociedad ha sido y es directamente proporcional al crecimiento e implantación del denominado Estado del Bienestar.

Hacienda y Gobierno Civil.

Si partimos de la idea de que la construcción de la Administración Central por parte del Estado Liberal fue la culminación del proyecto ilustrado de verte-

¹⁵ AHP de Ávila, 1863-1966, 77 uds.; AHP de Burgos, 1863-1901, 704 uds.; AHP de León, 1862-1991, 100 uds.; AHP de Palencia, 1855-1915, 57 uds.; AHP de Soria, 1862-1972, 89 uds.; AHP de Valladolid, 1862-1946, 113 uds.; AHP de Zamora, 1863-1961, 108 uds.

¹⁶ AHP de Ávila, 1768-1895, 744 uds.; AHP de Burgos, 1768-1862, 6.109 uds.; AHP de León, 1768-1862, 2.651 uds.; AHP de Palencia, 1768-1862, 1.859 uds.; AHP de Salamanca, 1753-1862, 1.531 uds.; AHP de Segovia, 1768-1867, 689 uds.; AHP de Soria, 1768-1862, 632 uds.; AHP de Valladolid, 1768-1862, 729 uds. AHP de Zamora, 1768-1863, 1.064 uds.

¹⁷ Real Decreto por el que se crean los Registros de Hipotecas, 23-V-1845.

¹⁸ AHP de Ávila, 1871-1975, 128 uds.; AHP de Burgos, 1845-1962, 1.698 uds.; AHP de León, 1870-1990, 562 uds.; AHP de Soria, 1858-1989, 55 uds.; AHP de Zamora, 1874-1966, 210 uds.

¹⁹ AHP de León, 1940-1984, 456 uds.

bración del Reino, podemos empezar el análisis de los fondos de dicha administración por la documentación que nos queda de las antiguas Intendencias, como institución que, procedente del siglo XVIII se mantiene, en sus funciones hacendísticas, hasta mediados del XIX. De las mismas destaca, de forma prominente, la documentación conocida como *Catastro del Marqués de la Ensenada*²⁰, un magnífico panorama de la situación económica personal y general de todos los pueblos de nuestra geografía a mediados del siglo XVIII.

Las Intendencias Provinciales fueron sustituidas en 1849 por las Administraciones Provinciales de Hacienda y posteriormente, y de forma definitiva, en 1881 por las Delegaciones de Hacienda. La continuidad entre ambas instituciones (1849-2006) y su enorme volumen documental²¹, así como la multitud de aspectos que, en relación con la detracción impositiva y su gestión, toca, convierten a esta documentación en una fuente de primer orden para el estudio de las cuestiones económicas. Series como las relacionadas con los gravámenes sobre comercio, los amillaramientos, la documentación catastral o las transmisiones patrimoniales sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana, o la matrícula industrial, sirven para reconstruir la historia del pequeño y gran comercio, la propiedad y sus detentadores o los negocios de cualquier clase o condición. Por no hablar de las imposiciones sobre la riqueza personal o patrimonial, como base para estudios sociales, personales o familiares (grupos dominantes, profesiones, niveles adquisitivos, salariales, etc.), o de uno de sus subfondos más importantes, cualitativamente, como es el relacionado con los procesos desamortizadores²².

Es, por supuesto, un fiel reflejo de las distintas concepciones que de la Hacienda ha tenido el Régimen Liberal, las Dictaduras y la Democracia, amén de una radiografía bastante real²³ de la evolución económica y social de nues-

²⁰ En la mayoría de los AHP los fondos procedentes de la Intendencia Provincial (cuya vida dura desde los albores del siglo XVIII hasta 1849) se encuentra mezclada con el resto de fondos originados por las distintas Administraciones hacendísticas contemporáneas. Por ello, en casi todos los casos, las uds. consignadas como provenientes de la Intendencia se refieren en exclusiva al *Catastro de Ensenada*: AHP de Ávila, 1.224 uds.; AHP de León, 1.075 uds.; AHP de Palencia, 992 uds.; AHP de Salamanca, 3.050 uds.; AHP de Segovia, 1.617 uds.; AHP de Soria, 625 uds.; y AHP de Zamora, 402 uds. El *Catastro de Ensenada* de Burgos se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.

²¹ En casi todas las cifras que se dan se incluye también el volumen de la documentación procedente de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Gerencia Territorial del Catastro. AHP de Ávila, 22.067 uds.; AHP de Burgos, 17.691 uds.; AHP de León, 50.189 uds.; AHP de Palencia, 54.411 uds.; AHP de Segovia, 21.794 uds.; AHP de Soria, 16.713 uds.; AHP de Valladolid, 25.389 uds.; y AHP de Zamora, 28.615 uds.

²² En su mayor parte procedentes de la desamortización de Madoz: AHP de León, 651 uds.; AHP de Palencia, 987 uds.; AHP de Salamanca, 143 uds.; AHP de Soria, 904 uds.; AHP de Valladolid, 988 uds.; y AHP de Zamora, 200 uds.

²³ «Tan cierto como que existen los impuestos... ¿Y que puede haber más real que los impuestos?», DICKENS, Charles: *David Copperfield*, Barcelona, Mondadori, 2006, p. 478.

tras provincias. Como complemento para la historia económica, se deben consultar los fondos provenientes de las Direcciones Provinciales de Industria y sus antecedentes, cuyas competencias eran las inspectoras del ramo (gestión del registro industrial, pesas y medidas, reconocimiento de vehículos), la distribución de energía eléctrica y todas las competencias sobre explotaciones mineras.

Los Gobernadores Civiles han sido, hasta 1996, los máximos representantes, en la provincia, de la autoridad del Ejecutivo y de la Administración Central. Pasando por distintas denominaciones, sus funciones han estado siempre ligadas, con mayor o menor énfasis, a la dirección y vigilancia política, la garantía del orden público (con las diferentes acepciones que esta función ha tenido a lo largo de nuestra historia), la coordinación de las diferentes representaciones ministeriales que se fueron formalizando en Juntas, Delegaciones o Direcciones Provinciales y la supervisión, e incluso «tutorización», de las Administraciones Locales. Desgraciadamente, el volumen y las cronologías de los fondos conservados en los AHP²⁴ son muy dispares y, en ocasiones, sólo representativos de una pequeña parte de las funciones mencionadas, por lo que su utilidad como fuente, especialmente para casi todo el siglo XIX, es escasa. No así, aunque según los casos, para el siglo XX, en especial en lo concerniente a su altísima capacidad de intervención política y policial durante el franquismo.

Agricultura.

Para todas las cuestiones relacionadas con la economía agrícola, ganadera y forestal, la modificación de los usos del suelo, la mecanización del campo, el régimen de subvenciones y ayudas oficiales, la cuestión -aun hoy candente- de la concentración parcelaria, etc., son básicos los fondos procedentes de las Direcciones Provinciales de Agricultura y sus antecedentes, los Servicios Agronómicos de Agricultura, así como los producidos por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)²⁵. Además, en el AHP de Valladolid, contamos con fondos

²⁴ Algunos incluyen las posteriores Subdelegaciones de Gobierno: Ávila, 1862-1996, 2.331 uds.; Burgos, 1915-2001, 2.186 uds.; León, 1926-1980, 254 uds.; Palencia, 1938-2002, 1.675 uds.; Salamanca, 1887-1985, 5.387 uds.; Segovia, 1941-1995, 1.116 uds.; Soria, 1957-1990, 1.767 uds.; Valladolid, 1836-1980, 1.800 uds.; y Zamora, 1870-2002, 7.019 uds.

²⁵ El total de los fondos de esos organismos, y sus antecedentes, es: AHP de Burgos (sólo SENPA) 1940-1992, 963 uds.; AHP de León, 1950-1994, 3.540 uds. (2.550 uds. del ICONA); AHP de Salamanca, 1800-1986, 3.586 uds. (3.417 uds. del SENPA); AHP de Segovia, 1942-1983, 2.808 uds. (2.387 uds. del ICONA); AHP de Soria, 1937-2002, 1.986 uds. (1.691 uds. del SENPA); AHP de Valladolid, 1864-1991, 1.407 uds. y AHP de Zamora, 1888-1998, 1.631 uds.

de ámbito regional como son el Centro Regional de Extensión Agraria²⁶, el Centro Regional de Investigación Agraria²⁷ y la Inspección Regional del IRYDA²⁸.

Junto a esos organismos, los fondos de las Cámaras Agrarias²⁹ pueden dar una idea de cómo se defendían y fomentaban los intereses de los agricultores. Creadas en 1890, fueron obligatorias (de ámbito local, comarcal y provincial) a partir de 1919. Después de la Guerra Civil, las locales y comarcales pasaron a denominarse Hermandades de Labradores y Ganaderos dentro de la Organización Sindical; y las provinciales, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias. Con la supresión de las organizaciones sindicales por el régimen franquista, muchos sindicatos agrarios católicos depositaron su documentación en las Hermandades³⁰. En la actualidad se está procediendo al desmantelamiento de las Cámaras Agrarias, que volvieron a recibir ese nombre durante la Transición Política.

Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

El fomento de las obras públicas fue una de las primeras y principales funciones de los organismos de representación provincial de la Administración Central. La construcción de carreteras, canales, vías férreas, estaciones de ferrocarril, presas, aeropuertos, etc. y su mantenimiento, adaptación a los cambios en el transporte (esencialmente terrestre en nuestra Región), la aparición de las comunicaciones a distancia o de las actuales telecomunicaciones, han sido ocupación básica de las diversas delegaciones relacionadas con dicha materia: Fomento, Carreteras, Obras Públicas y Urbanismo, etc. Lamentablemente no todos los AHP³¹ conservan los fondos procedentes de esas instituciones, por lo que para suplir ese déficit se deberá acudir a otras fuentes, como las antes mencionada de los Protocolos Notariales.

También contamos con un organismo de carácter regional depositado en el AHP de Valladolid, la Jefatura Regional de Carreteras³².

En relación directa con la creación de una red viaria, están las competencias de las distintas delegaciones de transportes y comunicaciones, cuya principal tarea ha sido la inspectora y la de expedición de autorizaciones en la materia.

²⁶ 1961-1983, 1.048 uds.

²⁷ 1972-1985, 33 uds.

²⁸ 1907-1995, 1.158 uds.

²⁹ AHP de León, 1950-1975, 324 uds.; AHP de Palencia, 1947-1980, 25 uds. y AHP de Zamora, 1937-1991, 1.660 uds. (se trata de 23 cámaras agrarias de toda la provincia).

³⁰ Y habrán de consultarse en los fondos de la Organización Sindical en este artículo.

³¹ AHP de Burgos, 1834-1988, 1.816 uds.; AHP de León, 1905-1985, 615 uds.; AHP de Salamanca, 1822-1967, 3.748 uds.; AHP de Soria, 1842-1980, 1.063 uds.; AHP de Valladolid, 1800-1992, 1.092 uds. y AHP de Zamora, 1870-1992, 5.234 uds.

³² 1969-1984, 266 uds.

Destaca el fondo del AHP de Burgos³³ y el del AHP de León, que corresponde a un organismo de ámbito regional, la Jefatura Regional de Transportes Terrestres³⁴.

Existe un fondo especialmente relevante para el periodo de posguerra y que abarca tanto las cuestiones de transporte como de distribución de los productos de consumo (sobre todo agrarios), esenciales en aquel momento de racionamiento, que es el de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes³⁵. Su propia existencia estuvo condicionada por el racionamiento y el fin de éste en 1951 significó el fin de su actividad, pasando a la distribución y control de precios de los productos agrarios, que posteriormente pasarían a las Delegaciones de Agricultura.

Por último, los fondos correspondientes a la Delegación Provincial de la Vivienda³⁶ son fundamentales para entender la evolución de propiedad urbana de carácter social y su régimen de protección, fomento y subvención. Para esta misma cuestión es importante tener en cuenta la documentación de la Obra Sindical del Hogar dentro del fondo de las delegaciones de la Organización Sindical³⁷. Como complemento esencial de cualquier estudio que se quiera hacer sobre vivienda o urbanismo se debe consultar la documentación de las delegaciones de los Colegios de Arquitectos o Aparejadores³⁸.

Educación y Cultura.

La tercera de las grandes materias que se separaron del tronco común³⁹ de Fomento (a principios del siglo XX) fue la relacionada con la enseñanza. Entre los fondos de nuestros archivos destacan los fondos de distintas escuelas públicas, los de algunos institutos de enseñanza secundaria⁴⁰ y, sobre todos ellos, los proceden-

³³ 1962-1998, 1.586 uds.

³⁴ 1962-1986, 350 uds.

³⁵ AHP de Ávila, 1945-1949, 12 uds.; AHP de Burgos, 1936-1984, 1.128 uds.; AHP de León, 1944-1951, 101 uds.; AHP de Palencia, 1946-1950, 15 uds.; AHP de Salamanca, 1945-1982, 1.130 uds.; AHP de Segovia, 1 ud.; AHP de Soria, 1938-1984, 372 uds. y AHP de Zamora, 1943-1951, 28 uds.

³⁶ AHP de Burgos, 1970-1977, 52 uds.; AHP de León, 1944-1985, 615 uds.; AHP de Palencia, 1939-1982, 162 uds.; AHP de Salamanca, 1940-1978, 581 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1985, 533 uds.; y AHP de Zamora, 1938-1984, 1.278 uds.

³⁷ Véase más adelante en este mismo trabajo.

³⁸ AHP de Ávila, 1969-1994, 3.180 uds.; AHP de León (Aparejadores), 1950-1993, 58 uds.; AHP de Palencia, 1935-1995, 976 uds.; AHP de Segovia, 1980-1990, 1.408 uds.; AHP de Soria, 1946-2002, 3.240 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1986, 1.124 uds. y AHP de Zamora, 1932-1985, 845 uds.

³⁹ El antiguo y único Ministerio de Fomento abarcaba las competencias del *fomento de lo interior* en Agricultura e Industria, Obras Públicas e Instrucción Pública. Al frente de sus delegaciones provinciales estaban los Gobernadores Civiles, que también llegaron a dirigir las hacendísticas durante un breve lapso de tiempo. A partir del último tercio del siglo XIX se advirtió la necesidad de ir dividiendo unas materias cada vez más complejas y necesitadas de departamentos específicos.

⁴⁰ Utilizamos la denominación actual para evitar equívocos y mostrar la continuidad de la institución a pesar de las modificaciones legales y nominales de la misma.

tes de las Direcciones Provinciales de Educación. De las instituciones docentes hay que advertir que su número es notablemente escaso, justificable en el caso de enseñanza de primeras letras (primaria) por su dependencia de las instituciones religiosas o municipales, al menos durante gran parte de los siglos XIX y XX. Destaca entre éstas, por su volumen, el archivo del Grupo Escolar «Juan Yagüe»⁴¹ de Burgos y el denominado fondo de «Escuelas Suprimidas» del AHP de Soria⁴², aunque este último tiene mayor proporción de ejemplares provenientes de las bibliotecas de las escuelas que de documentos de archivo propiamente dichos. Es también destacable el fondo de la Inspección de Enseñanza Primaria de León⁴³, posiblemente el único del que se puede obtener una visión global provincial, así como, por su antigüedad, el de la Escuela de Tardajos de Duero (Soria), que arranca de 1887⁴⁴. El caso de los Institutos de Enseñanza Secundaria es completamente dispar según las provincias. Así, tenemos el caso de Ávila, donde existen fondos de tres Institutos (el de Arévalo⁴⁵ que sólo abarca el periodo de la II República, el «Isabel de Castilla» de la capital abulense⁴⁶ de escasísimo volumen y el «Vallespín»⁴⁷ de la misma Ávila, que por fechas y volumen es el más significativo) y dos pequeños fondos, ambos de 1928 a 1929, de los Centros Politécnicos de Piedrahita y Madrigal de las Altas Torres. Burgos⁴⁸ tiene el fondo de mayor volumen y antigüedad de cuantos se conservan en nuestros archivos y que incluye documentación del Instituto Literario de la ciudad (1840-1845). En León se conserva el archivo del Instituto «Legio VII», de reciente creación⁴⁹. El AHP de Valladolid es el último en disponer entre sus fondos de uno procedente de un Instituto de Secundaria. El Instituto «Zorrilla»⁵⁰ es el más antiguo de la ciudad y por ello su importancia es básica. Se trata de un archivo bien conservado, tanto en volumen como en fechas pues abarca casi 120 años de vida lectiva.

Todos los fondos de instituciones lectivas nos muestran la evolución de la educación en sus aspectos más cotidianos, aquellos que eran el vivir diario de maestros, profesores y alumnos. Sin embargo, la documentación procedente de

⁴¹ AHP de Burgos, 1960-1985, 281 uds.

⁴² 1913-1980, 117 uds.

⁴³ AHP de León, 1911-1980, 214 uds.

⁴⁴ AHP de Soria, 1887-1978, 5 uds. Existen además los siguientes fondos: AHP de Ávila, Colegio Público «Santa Ana», 1985, 1 ud. y AHP de Zamora, Escuela de Rozas de Sanabria, 1943-1957, 1 ud.

⁴⁵ AHP de Ávila, 1932-1938, 7 uds.

⁴⁶ AHP de Ávila, 1855, 1 ud.

⁴⁷ AHP de Ávila, 1860-1959, 127 uds.

⁴⁸ AHP de Burgos, 1845-1975, 1.341 uds.

⁴⁹ AHP de León, 1972-1990, 170 uds.

⁵⁰ AHP de Valladolid, 1866-1980, 551 uds.

las Administraciones Educativas delegadas, esencialmente de la Delegación y la Dirección Provincial de Educación, son más genéricas, tanto por su carácter administrativo y de regulación de la vida docente provincial, como por su volumen o fechas⁵¹. En algunos AHP, como el de Burgos⁵², está separado el fondo procedente de la Comisión Depuradora de Magisterio. Junto a las Delegaciones y como antecedente en las cuestiones de regulación de la «Formación Profesional», disponemos de los fondos del Servicio de Promoción Profesional Obrera⁵³, estrechamente vinculado a los centros de formación de la Organización Sindical y cuyas competencias fueron asumidas por Educación desde 1971.

Del mismo Ministerio de Fomento en el siglo XIX, y posteriormente del de Instrucción, Educación o Educación y Ciencia, dependieron las cuestiones culturales más importantes, como las relacionadas con los Archivos, Bibliotecas y Museos provinciales, hasta la creación del Ministerio de Cultura en 1977. Sin embargo, no fue un simple traspaso de competencias de una entidad ministerial a otra la que provocó la creación del Ministerio de Cultura, sino que otra serie de competencias relacionadas con la difusión del libro y del mundo editorial, y su control, el turismo y su fomento, las actividades juveniles o deportivas, o todas aquellas relacionadas con la conservación del folclore tradicional, que estaban en manos de organismos o ministerios creados por el franquismo (Movimiento, Sección Femenina, Información y Turismo, etc.), y cuya supresión a raíz de la muerte del dictador y del inicio de lo que conocemos como Transición Política, obligaron a la Administración Central a adoptar la decisión de crear un Ministerio como el de Cultura, donde ubicar la mayor parte de esas competencias culturales (en un sentido muy amplio). Es por ello necesario dar cabida en este apartado a los fondos, no sólo de las Delegaciones de Cultura (hoy Servicios Periféricos de Cultura), sino también a las de aquellos organismos, como las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo, que tuvieron una gran importancia en la gestión de dichos asuntos como antecedentes⁵⁴.

⁵¹ Las fechas de los fondos de algunas Direcciones Provinciales incluyen documentación posterior al traspaso de las competencias en materia de Educación a la Comunidad Autónoma. AHP de Ávila, 1913-1993, 592 uds.; AHP de Burgos, 1888-2000, 2.286 uds.; AHP de León, 1930-1985, 198 uds.; AHP de Palencia, 1941-1992, 283 uds.; AHP de Soria, 1892-1994, 475 uds. y AHP de Valladolid, 1871-1994, 1.043 uds.

⁵² 1936-1949, 6 uds.

⁵³ AHP de León, 1964-1975, 485 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen) y AHP de Zamora, 1964-1976, 240 uds. En muchos casos estos fondos se encuentran acumulados a los propios de las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical. Véase este aspecto en el epígrafe «Fondos del Movimiento».

⁵⁴ Los fondos propios del Movimiento, Frente de Juventudes, Sección Femenina, etc., se estudian en otro apartado de este mismo artículo.

Por orden cronológico, las Comisiones Provinciales de Monumentos nacen⁵⁵ como consecuencia de la Desamortización con el objetivo de garantizar la conservación del Patrimonio Histórico que pasó a manos del Estado. Sus funciones estaban relacionadas con la vigilancia y mantenimiento de los monumentos, la creación de museos de Bellas Artes y Bibliotecas, la dirección de las excavaciones arqueológicas y la publicación de trabajos académicos o de investigación. Son pues fondos⁵⁶ de enorme interés para el estudio de los patrimonios histórico-artísticos provinciales, del origen de las Bibliotecas provinciales o de los museos, o la Historia del Arte en general.

Los Patronatos para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos, se constituyeron en 1938 en sustitución de las Juntas creadas por la República⁵⁷, con el fin expreso en su propio nombre de promover esos centros, sus recursos humanos y económicos, etc. Parece ser que prestaron especial atención a la fiesta del libro durante los años cuarenta, desapareciendo de hecho en los cincuenta, pasando esas funciones promocionales a las Delegaciones del Ministerio de Información y Turismo⁵⁸.

Todas las cuestiones relacionadas con el mundo editorial, el libro y su promoción pasaron a depender del Ministerio de Información y Turismo desde su creación⁵⁹, así como las relacionadas con la censura, tanto escrita como sonora o gráfica. Era lo que, eufemísticamente, entraba en el apartado de «Información». La calidad y cantidad de las fuentes para estas cuestiones varía mucho de unos archivos a otros⁶⁰, pues en muchos casos se trata de simples instrucciones o copias de lo censurable, remitidas desde Madrid para su cumplimiento en provincias, y que, en cualquier caso, suponen una buena muestra de la mentalidad del régimen franquista con respecto a cuestiones de «sensualidad», «corrección» o «buen gusto», como poco. El otro apartado de este ministerio era de carácter propagandístico: el fomento del turismo abarcaba cuestiones tan dispares como la promoción y creación de Paradores Nacionales, el fomento del día del libro, de la gas-

⁵⁵ Ley, 29-VII-1835. Reformadas por Real Orden, 12-VI-1844 y regladas por Real Decreto, 24-XI-1865. A partir de 1970 son sustituidas por las Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico dependientes del Ministerio de Educación.

⁵⁶ Sólo disponemos de fondos en cuatro AHP: Salamanca (1835-1918, 26 uds.); Soria (1887-1970, 1 ud.); Valladolid (1835-1973, 10 uds.) y Zamora (1842-1972, 7 uds.).

⁵⁷ Ese mismo Decreto fue el que creó los AHP como archivos de los protocolos notariales centenarios.

⁵⁸ Sólo existen fondos de este organismo en los AHP de Burgos (1939-1959, 2 uds.) y Zamora (1938-1965, 5 uds.).

⁵⁹ Decreto-Ley, 19-VII-1951.

⁶⁰ AHP de Ávila, 1940-1984, 496 uds.; AHP de Burgos, 1955-1989, 43 uds.; AHP de Palencia, 1951-1988, 318 uds.; AHP de Soria, 1966-1977, 13 uds.; AHP de Valladolid, 1959-1978, 74 uds. y AHP de Zamora, 1956-1983, 98 uds.

tronomía, de los paisajes de «nuestras tierras» o de las culturas tradicionales, como atractivos de lo que fue, y sigue siendo, un elemento clave en el desarrollo económico nacional y regional.

Por último, los hoy denominados Servicios Periféricos de Cultura, heredaron, en 1977, las funciones no políticas de organismos tan dispares como el mencionado Ministerio de Información y Turismo, la Sección Femenina de Falange, la OJE, Educación Física y Deportes, amén de las competencias trasvasadas desde el Ministerio de Educación y Ciencia relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico, los archivos, las bibliotecas y los museos, etc. Así que todo lo anteriormente dicho respecto a las cuestiones culturales (en sentido amplio y difuso), sirve para el análisis de los fondos provenientes de las Delegaciones Provinciales⁶¹ Su vida activa apenas duró una década pues sus funciones fueron transferidas a las Comunidades Autónomas a partir de 1983.

Sanidad y Seguridad Social.

La Administración sanitaria provincial arranca de mediados del siglo XIX aunque no pasó de tener una mera función consultiva. A comienzos del siglo XX (1904) quedó bajo la dependencia de Gobernación y en 1920 se le asignaron los inspectores provinciales de Sanidad. En 1939 esas inspecciones provinciales se convierten en Jefaturas de Sanidad para, en 1977, transformarse en Delegaciones Provinciales, con la asunción de diferentes funciones de carácter no sólo sanitario sino también social, que estaban adscritas a otros Ministerios como Gobernación, Trabajo, etc. Sus fondos⁶² incluyen parte de los de sus antecedentes, y en ellos podemos encontrar todo lo relacionado con la sanidad y los servicios sanitarios, la atención y ayuda asistencial, la gestión de las instituciones sanitarias, etc. Actualmente, la mayor parte de sus competencias han sido transferidas a la Comunidad Autónoma.

De las Delegaciones Provinciales de Sanidad dependían otros organismos cuyos fondos son básicos para gran variedad de asuntos sanitarios y/o sociales. En primer lugar están las propias instituciones sanitarias de las que hay escasas muestras en nuestros archivos. Destaca el fondo del Hospital General de Segovia⁶³ depositado en el AHP de esa ciudad, las entidades antituberculosas de Burgos⁶⁴ y

⁶¹ AHP de Ávila, 1978-1983, 250 uds.; AHP de Burgos, 1977-1996, 259 uds.; AHP de León, 1978-1980; AHP de Palencia, 1977-1983, 24 uds.; AHP de Salamanca, 1977-1984, 385 uds.; AHP de Segovia, 1977-1982, 100 uds.; AHP de Soria, 1977-1983, 266 uds.; AHP de Valladolid, 1977-1991, 32 uds.; y AHP de Zamora, 1977-1983, 64 uds.

⁶² AHP de Ávila, 1920-1987, 293 uds.; AHP de Burgos, 1920-1983, 415 uds.; AHP de León, 1940-1960, 35 uds.; AHP de Valladolid, 1946-1987, 118 uds. y AHP de Zamora, 1978-1997, 135 uds.

⁶³ 1950-2000, 1.107 uds.

⁶⁴ Dispensario Antituberculoso, 1935-1990, 155 uds. y Hospital Antituberculoso «Fuente Bermeja», 1938-1993, 188 uds., ambos depositados en el AHP de Burgos.

el Hospital Provincial (u Hospital de la Resurrección) de Valladolid⁶⁵ cuyos orígenes y documentación se remontan al reinado de los Reyes Católicos. También dependían de las Delegaciones del Ministerio de Sanidad tres Delegaciones de organismos autónomos como eran el INSALUD, el INSERSO y el INSS, cuyas competencias han sido también transferidas a la Comunidad Autónoma.

El INSALUD o Instituto Nacional de la Salud, fue el organismo autónomo creado por Real Decreto-Ley de 16 de noviembre de 1978, y que recogía las competencias del Instituto Nacional de Previsión (INP) relativas a la gestión y administración de los servicios sanitarios. Sus fondos⁶⁶ tratan, básicamente, de la asistencia médica y sanitaria, la promoción de la salud, los servicios médicos de empresa, etc.

El INSERSO o Instituto Nacional de Servicios Sociales, asumió las competencias del INP orientadas hacia distintos colectivos necesitados de especial protección por parte del Estado. Cualquier estudio sobre el amparo a la tercera edad, la atención pública a los minusválidos psíquicos o físicos, de la población marginada o sobre las prestaciones de la Seguridad Social en el tema de prestaciones no contributivas, desde 1978 hasta el traspaso de sus competencias a la Administración Regional⁶⁷, ha de pasar, necesariamente, por la consulta de los fondos de esta institución⁶⁸.

Por último, el INSS o Instituto Nacional de la Seguridad Social, proveniente también del extinto INP, se encargó de las competencias relativas a la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, especialmente lo relativo a las detracciones en la materia y al pago y gestión del sistema de pensiones. Sus posibilidades como fuente de información para los historiadores pueden parecer secundarias o, a lo sumo, accesorias. Sin embargo, es posible que gran parte de la información sobre negocios personales (régimen de autónomos) y sobre el sistema de prestaciones pecuniarias individuales se encuentre entre sus documentos⁶⁹, con que podría servir, en el futuro, para los estudios individuales o para la creación de perfiles.

⁶⁵ AHP de Valladolid, 1497-1977, 288 uds.

⁶⁶ AHP de Burgos, 1946-2000, 3.796 uds.; AHP de Palencia, 1978-1992, 759 uds.; AHP de Salamanca, 1978-1992, 2.924 uds.; AHP de Valladolid, 1946-1989, 678 uds. y AHP de Zamora, 1978-1996, 212 uds.

⁶⁷ Véase lo relativo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en el apartado «La Administración Central de Castilla y León» en este mismo artículo.

⁶⁸ AHP de Burgos, 1978-1996, 262 uds; AHP de Salamanca, 1978-1989, 170 uds. y AHP de Zamora, 1978-1995, 120 uds.

⁶⁹ AHP de León (no contamos con datos exactos de sus fechas ni de su volumen); AHP de Palencia (que incluye fondos del INP), 1921-1992, 496 uds.; AHP de Salamanca, 1978-1992 (sin volumen); y AHP de Zamora, 1978-1997, 540 uds.

Como ha quedado patente, el INP fue el organismo antecesor de los tres anteriores. Su nacimiento se remonta a la Ley de 27 de febrero de 1908, para la gestión del sistema de seguros voluntarios hasta la implantación del Seguro de Retiro Obrero Obligatorio de 1919. Diez años después se incorporó el seguro de Maternidad y en 1932 el Seguro de Accidentes de Trabajo. Con la creación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en 1944, se consolidó el Instituto como organismo responsable de la gestión de las prestaciones de los seguros sociales. En la década de los cincuenta aparecieron los Seguros Escolares, del Servicio Doméstico y de Previsión Agrícola. Su extinción vino de la mano de la creación de los tres institutos autónomos antes mencionados, en 1978. Como se puede observar, sus fondos son una fuente esencial de la historia de la protección social por parte del Estado. Sin embargo, en la mayoría de los AHP⁷⁰ no disponemos de ellos o son de fechas recientes (de los años cuarenta en adelante), o se encuentran mezclados con los del INSERSO, INSALUD e INSS, o con los de las Delegaciones de Sanidad, debido, esencialmente, a la continuidad de las funciones entre unos organismos y otros. En algún caso, los encontramos entre los fondos de la Delegación Provincial de Auxilio Social⁷¹ e, incluso, los podemos localizar entre los fondos de Sanidad o Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Siguiendo este orden temporalmente inverso, hubo dos organismos de carácter especial, la Junta Provincial de Protección a la Mujer y la Junta Provincial de Protección de Menores. La primera se creó en 1902 para la «represión de la trata de blancas», reorganizándose en la República como «Patronato de Protección a la Mujer». Sin embargo y como suele ocurrir, sólo disponemos de fondos desde su reorganización en los años cuarenta, cuando se adscribió al Ministerio de Justicia. Sus fondos⁷² son un buen testimonio de las políticas de la Administración Pública hacia la mujer en la segunda mitad del siglo XX. La segunda, la Junta Provincial de Protección de Menores, tiene sus antecedentes en la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, y se reguló de forma duradera en 1948 con el fin de inspeccionar, vigilar, promocionar, fomentar y coordinar a los organismos responsables de la protección de los menores hasta los 16 años. Entre sus fondos⁷³ podemos hallar información sobre la protección y amparo de la mujer embarazada, la inspección de centros, investigación, denuncia y

⁷⁰ AHP de Palencia, 1947-1977, 95 uds. y AHP de Salamanca, 1960-1978 (sin volumen).

⁷¹ Véase el epígrafe «La Administración Provincial de la Junta de Castilla y León» en este trabajo.

⁷² AHP de Ávila, 1942-1986, 47 uds.; AHP de Burgos, 1942-1987, 18 uds.; AHP de Palencia, 1943-1985, 8 uds. y AHP de Segovia, 1943-1974, 13 uds.

⁷³ AHP de Ávila, 1930-1985, 161 uds.; AHP de Burgos, 1937-1989, 121 uds.; AHP de León, 1936-1986, 470 uds.; AHP de Palencia, 1911-1985, 103 uds.; AHP de Segovia, 1939-1986, 20 uds.; y AHP de Valladolid, 1929-1985, 4 uds.

persecución de daños a menores, amparo, educación, vigilancia y representación legal de los menores. Sus series documentales se complementan con las del Tribunal Tutelar de Menores⁷⁴.

Para terminar con este epígrafe dedicado a la Sanidad y la Seguridad Social nos queda por ver el antecedente más antiguo (de los contemporáneos) dedicado a estas cuestiones, como son las Juntas Provinciales de Beneficencia. Nacieron con la Ley General de Beneficencia de 1849 con las funciones de control e inspección tanto de la gestión de los establecimientos públicos como de las actividades, bienes y recursos de las instituciones benéficas privadas. Aunque sus competencias pasaron a las Diputaciones Provinciales en 1868, se volvieron a crear en 1873, aunque no adquieren verdadera fuerza hasta 1899. Se suprimieron en 1968, pasando sus funciones a las nuevas Juntas Provinciales de Asistencia Social, cuya vida sería relativamente efímera, pues fueron disueltas e incorporadas a las Delegaciones de Sanidad en 1978. Sus fondos y series documentales⁷⁵ son básicos para recuperar noticias sobre organismos e instituciones desaparecidos y de los que, a veces, no disponemos de numerosa documentación. Además, su tarea inspectora refleja, en muchos casos, el estado de dichas instituciones, su situación, personal, recursos, etc.

Otros fondos (trabajo, geografía y estadística).

Las cuestiones laborales pasaron a engrosar la lista de competencias de la Administración Pública a partir de la creación del Instituto de Reformas Sociales (1903) y del ya mencionado Instituto Nacional de Previsión (1908). Sin embargo, no fue hasta 1920 cuando se creó el Ministerio de Trabajo. Las principales tareas de las delegaciones provinciales de estos organismos fueron, tal y como muestra la documentación⁷⁶, las inspectoras, conciliadoras y de sanción administrativa. La relación de sus fondos con los de las Magistraturas de Trabajo y los Juzgados de lo Social⁷⁷ es tan evidente, que, en opinión del que estas líneas escribe, ambos tipos de archivo deben ser consultados o estudiados conjuntamente⁷⁸.

⁷⁴ Véase nota 10.

⁷⁵ AHP de Ávila, 1889-1985, 118 uds.; AHP de Burgos, 1852-1978 (incluye documentación de las distintas fundaciones desde 1433), 496 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen conocido); AHP de Segovia, 1840-1940, 150 uds. y AHP de Valladolid, 1852-1978 (incluye documentación del Antiguo Régimen desde 1737), 71 uds.

⁷⁶ AHP de Ávila, 1900-1995, 1.011 uds.; AHP de Burgos, 1941-1999, 2.951 uds. (que incluyen documentación de la Delegación de la Organización Sindical); AHP de León, 1962-1987, 2.543 uds.; AHP de Palencia, 1939-1997, 1.786 uds.; AHP de Salamanca, 1943-1992, 939 uds.; AHP de Segovia, 1939-1984, 777 uds.; AHP de Soria, 1957-1995, 147 uds. y AHP de Valladolid, 1973-1995, 1.641 uds.

⁷⁷ Véase nota 9.

⁷⁸ Al igual que los de las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical. Véase el apartado de este artículo «Fondos del Movimiento».

Además, en algunos archivos⁷⁹ se conservan fondos del INEM (Instituto Nacional de Empleo) cuyo valor para la investigación es muy relativo, ciñéndose, casi en exclusiva, a las cuestiones de la formación ocupacional, pues el resto de sus datos (número de demandantes, empleos solicitados, contratos, temporalidad, etc.) están publicados estadísticamente.

Mediante decreto de 12 de septiembre de 1870 del Ministerio de Fomento, se creó una Dirección General de Estadística, encargada de las tareas administrativas, y de un «establecimiento científico que se denominará Instituto Geográfico», que debería asumir las competencias técnicas para realizar un mapa topográfico de España. En 1873 mediante otro Decreto se crea la nueva Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, dotándola de mayor autonomía. Dos años después, se publicó la primera hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1: 50.000, que no se terminará hasta 1968. Tras diversas denominaciones y cambios en su estructura, en 1977 se fija la de Instituto Geográfico Nacional (IGN) que es la que se mantiene hasta hoy. Sus fondos⁸⁰ son básicamente o planos o los cuadernos de los topógrafos con las mediciones sobre el terreno.

La necesidad de contar y medir es una preocupación que nace en el último tercio del siglo XIX en el ámbito de la administración pública. De hecho, en 1877 se crea el Servicio Provincial de Estadística, dependiente del Instituto Geográfico y Estadístico. Las Delegaciones Provinciales de Estadística, como tales, se crean en 1945. Sus fondos⁸¹ abarcan toda clase de materias, asuntos, contabilidades, de gran interés para cualquier investigación de ámbito provincial. Sin embargo, la mayor parte de sus «estadísticas» están publicadas en el fondo editorial del propio Instituto Nacional.

Los fondos de la Junta de Castilla y León.

Con la aprobación de la Constitución de 1978 comenzó una nueva etapa en la vida político-administrativa de nuestro país, caracterizada, someramente, por la progresiva transferencia de las competencias de la Administración Central a las diferentes autonomías que se iban creando. Ese mismo proceso de creación de las autonomías, anterior incluso a la difusa definición del Estado de las Autonomías

⁷⁹ AHP de Burgos, 1978-1994, 4.051 uds.; AHP de León, 1975-1999, 7.835 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen) y AHP de Zamora, 1976-1997, 516 uds.

⁸⁰ AHP de Ávila, 1903-1997, 225 uds.; AHP de Salamanca (sin fechas ni volumen conocido); AHP de Segovia, 1932-1980, 143 uds.; AHP de Soria, 1929-1987, 840 uds. y AHP de Zamora, 1970-1990, 1.113 uds.

⁸¹ AHP de Ávila, 1900-1997, 1.055 uds.; AHP de Burgos, 1870-1981, 1.717 uds.; AHP de León, 1965-1981, 910 uds.; AHP de Palencia, 1877-1990, 627 uds.; AHP de Salamanca, 1970 (*sic*), 797 uds.; AHP de Segovia, 1970 (*sic*), 370 uds.; AHP de Soria, 1940-1993, 413 uds.; AHP de Valladolid, 1877-1981, 634 uds. y AHP de Zamora, 1970-1990, 1.237 uds.

por la Constitución, es especialmente interesante en el caso de Castilla y León⁸², para lo cual contamos con el fondo generado por el denominado «Ente Preautonómico». El Consejo General de Castilla y León⁸³ fue el organismo que, en unas circunstancias especialmente adversas, llevó el proceso de creación de la región de Castilla y León hasta la aprobación del Estatuto de 1983. Incluye, además, otras cuestiones tan interesantes como las relacionadas con el intento de Segovia de formar una Comunidad uniprovincial, o las de debate y aprobación del Estatuto. Las primeras transferencias competenciales fueron a parar a las Consejerías de este «Ente», cuyos nombres abarcaban más materias que aquellas sobre las que realmente tenía capacidad rectora o reguladora.

La Administración Central de Castilla y León.

A partir de 1983 comienza a conformarse una auténtica Administración Autonómica, cuyo crecimiento competencial ha sido proporcional a la creación y multiplicación del número de Consejerías responsables de los distintos asuntos o materias.

Siguiendo un orden puramente alfabético, disponemos, en primer lugar de los fondos de la Consejería de Agricultura y Ganadería⁸⁴, cuyas series documentales son continuación de las correspondientes de las Delegaciones Provinciales del mismo ramo⁸⁵, del ICONA, del IRYDA, etc. Además de esta continuidad lógica con las funciones de la Administración General, la entrada de nuestro país en la Unión Europea trajo como consecuencia la aplicación de los parámetros de la Política Agraria Común (PAC) a nuestro sector primario y, consecuentemente, los fondos de la Consejería de Agricultura y Ganadería son fuente de primera magnitud para el estudio del impacto de estas políticas.

Los fondos de la Consejería de Cultura⁸⁶ (hoy Cultura y Turismo, anteriormente Educación y Cultura, y antes Cultura, y antes aun Cultura y Bienestar Social) son básicos como continuación de las cuestiones que anteriormente estuvieron en manos de las Delegaciones de Cultura, especialmente en los temas relacionados con los archivos, las bibliotecas, los museos, la protección del Patrimonio (arqueológico, mueble, inmueble, monumental, etc. y todo lo relativo a la declaración de Bienes de Interés Cultural), el fomento de las expresiones

⁸² Véase GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano: *El proceso autonómico. Los inicios: (1975-1978). De la Preautonomía al Estatuto: (1978-1983)*. Valladolid, Fundación Villalar, 2004.

⁸³ AGCYL, 1978-1983, 576 uds. Para profundizar en la descripción de este fondo, véase ROBLES QUESADA, José Antonio: *El Consejo General de Castilla y León (1978-1983). Inventario*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Fundación Villalar, 2004.

⁸⁴ AC de Agricultura y Ganadería, 1980-2005, 25.827 uds.

⁸⁵ Véase el epígrafe de «Agricultura» correspondiente a la Administración Central del Estado.

⁸⁶ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1992, 58 uds. y AC de Cultura y Turismo, 1978-2001, 6.243 uds.

artísticas, los sistemas de cooperación con otras administraciones, las líneas de subvenciones, el fomento del deporte (de base, profesional, colaboración con las Federaciones regionales o provinciales), etc.

El archivo central de la Consejería de Economía y Empleo conserva los fondos de la anterior Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a los que se han añadido los provenientes de la antigua Consejería de Economía y Hacienda, en la parte correspondiente a la planificación económica y de relaciones con la Unión Europea, además de la incorporación de los asuntos relacionados con el empleo⁸⁷. Todas las cuestiones concernientes a la industria, la innovación tecnológica⁸⁸, la energía, las minas, el comercio, la promoción del empleo, la formación ocupacional, la inspección laboral y la prevención de riesgos, y todo lo relativo a la economía social, se pueden encontrar entre los documentos generados por esta Consejería. De ella depende también un organismo autónomo como es la actual Agencia de Inversiones y Servicios, más conocida por su denominación anterior, Agencia de Desarrollo Económico, responsable de la promoción y fomento de la economía regional⁸⁹.

Las competencias relativas a Educación, incluyendo el sistema universitario (que no estaba en manos de las Direcciones Provinciales del Ministerio) de Castilla y León, acabarán teniendo su ubicación en el fondo de la Consejería de Educación⁹⁰. Sin embargo, en la actualidad se trata de un archivo muy pequeño y de escasa importancia, siendo, para estos temas, más interesante acudir a los fondos generados por las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta que son continuidad de las ministeriales y, por tanto, de similares características.

Otra de las Consejerías de reciente creación ha sido la de Familia e Igualdad de Oportunidades⁹¹, que ha recogido competencias antes asignadas anteriormente a otros departamentos (Juventud a Cultura, Mujer y Asuntos Sociales a Sanidad y Asuntos Sociales, principalmente). Dispone de fondos que son, por una parte continuación de las competencias del INSERSO, en cuanto a las funciones relacionadas con los colectivos marginados o discriminados (políticas de atención, integración o igualdad), y por otra de promoción, especialmente de la juventud (un valor político en alza en todas las administraciones y colores). Dentro del apartado «social» es básico el fondo⁹² de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, puesto que fueron estas materias de las primeras en ser transferidas a la Administración Autonómica.

⁸⁷ AC de Economía y Empleo, 1983-2004, 9.202 uds.

⁸⁸ El Parque Tecnológico de Boecillo depende de esta Consejería.

⁸⁹ AC de Economía y Empleo. Agencia de Desarrollo Económico, 1980-2004, 4.421 uds.

⁹⁰ AC de Educación, 2002-2004, 382 uds.

⁹¹ AC de Familia e Igualdad de Oportunidades, 1985-2004, 742 uds.

⁹² AC de Familia e Igualdad de Oportunidades, 1983-2001, 2.939 uds.

Los fondos de la Consejería de Fomento⁹³ son continuación, en la parte competencial transferida por el Ministerio (que excluye temas tan importantes como las autopistas y autovías, el ferrocarril y los aeropuertos), de los de Obras Públicas, Comunicaciones y Telecomunicaciones.

La Consejería de Hacienda es el órgano rector de la economía de la Administración Autonómica, además del gestor de los impuestos transferidos por el Estado y del Patrimonio Mueble e Inmueble del que es titular la Junta de Castilla y León. Sus fondos⁹⁴ incluyen también la documentación de la Tesorería de la Junta y de la Intervención General.

La protección del medio ambiente es otra de las incorporaciones de nuestra actual democracia a la política y no podía faltar un departamento en la Junta que se encargase de ello. Los fondos de la Consejería de Medio Ambiente⁹⁵ muestran tres puntos básicos para la investigación histórica, las cuestiones de los «impactos medioambientales»⁹⁶ de las obras públicas o de cualquier otro tipo, la capacidad sancionadora en la materia (vertidos, malos usos, delitos contra el medio ambiente, etc.) y la gestión de los paisajes o espacios protegidos (incluyendo las cuestiones cinegéticas).

La dirección administrativa de la Junta de Castilla y León ha estado en manos de la Consejería de Presidencia (que actualmente lleva también las cuestiones de Administración Territorial, que estuvieron anteriormente con Obras Públicas y recientemente con Medio Ambiente). Todas las competencias relacionadas con el propio funcionamiento interno de la Administración (personal, inspección de servicios, BOCYL, calidad, normalización y homogenización de procedimientos, etc.), así como la asesoría jurídica, las materias de protección civil y, de momento, las preparatorias de la próxima transferencia en materia de Justicia, se pueden encontrar, en mayor o menor medida entre los fondos de la Consejería⁹⁷.

Por último, las funciones y competencias relativas a la Salud son la materia prima del fondo de la Consejería de ese mismo nombre⁹⁸. Las series continúan las de las Delegaciones o Direcciones Provinciales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del INSS y del INSALUD, abarcando desde las cuestiones de la

⁹³ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1992, 94 uds. y AC de Fomento, 1983-2004, 13.727 uds.

⁹⁴ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1992, 2.565 uds. y AC de Hacienda, 1980-2004, 21.481 uds.

⁹⁵ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1991-1992, 17 uds. y AC de Medio Ambiente, 1989-2005, 12.326 uds.

⁹⁶ Aunque el volumen de documentación sobre este asunto es mucho mayor en los propios Servicios Territoriales del ramo o en los fondos depositados en los AT o AHP.

⁹⁷ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-2004, 13.800 uds.

⁹⁸ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1994, 204 uds. y AC de Sanidad, 1982-2005, 11.381 uds.

atención primaria, la gestión de centros hospitalarios, la planificación de la política sanitaria regional, etc. En el mismo archivo se encuentran los fondos de la Gerencia Regional de Salud⁹⁹.

La Administración Provincial de la Junta de Castilla y León.

Desde el mismo comienzo de la «preautonomía», la embrionaria administración de Castilla y León se organizó en dos niveles, el central para toda la Región (y cuyos fondos acabamos de ver) y el provincial, con delegaciones de cada uno de los departamentos creados. Esta estructura delegada pronto tomó el nombre de Servicio Territorial para cada organismo periférico, sin que, hasta 1987, se crease una representación de la Junta como tal para la provincia (tal y como había ocurrido desde el comienzo de la Administración decimonónica con el Gobernador Civil). A partir de esa fecha existen las Delegaciones Territoriales únicas de la Junta de Castilla y León, siendo el Delegado Territorial el «jefe político» y máximo responsable, así como representante de la Administración Autonómica en cada provincia. Bajo su dependencia jerárquica se sitúan todos los Servicios Territoriales que son órganos de las correspondientes Consejerías. Sus fondos son relativamente interesantes¹⁰⁰ (lo serán más en el futuro, conforme se vayan depositando otras cuestiones en los archivos pertinentes) pues tratan sobre todo de la supervisión presupuestaria de las entidades locales, de la Asesoría Jurídica provincial de la Junta y de la Intervención Territorial.

En cuanto a los Servicios Territoriales, y siguiendo el mismo orden alfabético empleado para las Consejerías, tenemos, en primer lugar, los fondos de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería¹⁰¹, donde se da la natural y ya mencionada continuidad de las series de la anterior delegación ministerial, amén de aquella documentación producida como consecuencia de la transferencia de las materias del ICONA y el IRYDA. Así pues, las cuestiones de la concentración parcelaria provincial, montes, caza, ganadería, industrias agrarias, desarrollo rural, etc. las encontraremos entres sus fondos.

⁹⁹ AC de Sanidad, 1982-2003, 203 uds.

¹⁰⁰ En Ávila aún no se han recogido estos fondos. Para Burgos, AHP de Burgos, 1983-1996, 794 uds. Para León, AC de Presidencia y Administración Territorial, 1983-1987, 79 uds.; AHP de León, 1985-1993, 325 uds. y AT de León, 1988-2005, 2.633 uds. Para Palencia, AHP de Palencia, 1983-2000, 413 uds. Para Salamanca, AHP de Salamanca, 1983-1990, 126 uds. y AT de Salamanca, 1956-2001, 1.232 uds. Para Segovia, AHP de Segovia, 1983-1995, 1.286 uds. Para Soria (sólo Asesoría Jurídica), 1989-2000, 28 uds. Para Valladolid, AC de Presidencia y Administración Territorial, 1982-1989, 371 uds. y AHP de Valladolid, 1971-2002, 268 uds. Para Zamora, AHP de Zamora, 1983-1992, 112 uds. y AT de Zamora, 1592-2004, 380 uds.

¹⁰¹ AHP de Burgos, 1975-1996, 1.996 uds.; AHP de León, 1981-1998, 1.132 uds. y AT de León, 1972-2004, 3.828 uds.; AHP de Palencia, 1955-1997, 826 uds.; AHP de Segovia, 1984-1995, 781 uds. y AHP de Soria, 1985-2002, 1.100 uds.

Las materias de cultura fueron transferidas mayoritariamente entre los años 1981 y 1984, año en el que se crearon las Delegaciones Territoriales, para en 1987 pasar a recibir la actual denominación de Servicio Territorial de Cultura, cuyos fondos¹⁰² tocan, fundamentalmente, las materias de Patrimonio, Promoción Cultural, Deportes y Juventud¹⁰³. Mención aparte, merecen en este caso, los fondos referidos a las propias instituciones provinciales encargadas de la conservación del patrimonio documental, bibliográfico o museístico¹⁰⁴, que en algunos archivos está separada de la documentación del Servicio Territorial y cuya antigüedad y volumen los hace fondos de especial interés para los estudios relacionados con estos centros y sus funciones.

La estructura provincial ha cambiado, especialmente en la última legislatura, más lentamente que la central, por lo que se dan ciertos contrasentidos como es el de la permanencia de un Servicio Territorial de Economía y Hacienda en cada provincia, para funciones que actualmente detentan dos Consejerías distintas, Economía y Empleo, por un lado y Hacienda por el otro. Los fondos existentes en nuestros archivos¹⁰⁵ son esencialmente de carácter hacendístico (fundamentalmente las transmisiones patrimoniales, de gran interés para todo lo tocante al tráfico de bienes gravados con este impuesto) o provenientes de la Intervención Territorial.

De las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta, además de lo mencionado para sus antecedentes estatales¹⁰⁶, disponemos del fondo de la de Salamanca¹⁰⁷, cuya antigüedad y volumen la hacen especialmente interesante

¹⁰² AHP de Ávila, 1983-1997, 259 uds.; AHP de Burgos, 1972-1995, 1.061 uds. (el AHP de Burgos dispone, además, del fondo de la Comisión Territorial de Patrimonio, 1983-1994, 771 uds.); AHP de León, 1985-1993, 325 uds. y AT de León, 1956-2004, 1.210 uds.; AHP de Palencia, 1983-2000, 413 uds.; AHP de Salamanca, 1983-1990, 126 uds. y AT de Salamanca, 1973-2002, 610 uds.; AHP de Segovia, 1983-1995, 1.286 uds.; AHP de Soria, 1983-2006, 562 uds. (el AHP de Soria dispone además de los fondos de la residencia juvenil Antonio Machado, 1967-2001, 41 uds.); AHP de Valladolid (sólo de la Comisión Provincial de Patrimonio), 1971-2002, 372 uds. y AHP de Zamora, 1983-1992, 112 uds.

¹⁰³ Esta continúa adscrita provincialmente a Cultura, por no existir Servicio Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¹⁰⁴ AHP de Ávila, Archivo Histórico Provincial, 1931-2004, 120 uds. y Biblioteca Pública, 1848-2002, 181 uds.; AHP de Burgos, Archivo Histórico Provincial, 1968-2004, 66 uds. y Biblioteca Pública, 1844-1996, 64 uds.; AHP de Soria, Archivo Histórico Provincial, 1953-2003, 99 uds., Biblioteca Pública, 1850-1925, 2 uds., Museo Numantino, 1915-1990, 1 ud. y AHP de Valladolid, Archivo Histórico Provincial, 1933-1996, 63 uds.

¹⁰⁵ AHP de Burgos, 1959-1999, 3.514 uds.; AHP de León, 1984-1995, 3.891 uds. y AT de León, 1980-2006, 8.329 uds.; AHP de Palencia, 1983-1997, 1.355 uds.; AHP de Segovia, 1981-1991, 694 uds.; AHP de Soria, 1982-1998, 2.245 uds.; AHP de Valladolid, 1982-1993, 2.620 uds.; AHP de Zamora, 1983-1995, 1.250 uds. y AT de Zamora, 1979-2001, 1.403 uds.

¹⁰⁶ Véase nota 51.

¹⁰⁷ AT de Salamanca, 1883-1989, 947 uds.

para cuanto se ha dicho anteriormente respecto a las delegaciones ministeriales del ramo.

Las competencias en materias de obras públicas, vivienda y transportes se comenzaron a ejercer entre los años 1982 y 1989, conforme se fueron haciendo efectivas las transferencias. Los fondos de los Servicios Territoriales de Fomento son continuación de los de las respectivas delegaciones ministeriales y abarcan esos mismos aspectos¹⁰⁸. Especialmente interesante, me parece, lo relacionado con los expedientes de finalización de la protección oficial a las viviendas de promoción pública provenientes de las Delegaciones del Ministerio de la Vivienda y de la Obra Sindical del Hogar.

Todas las materias y asuntos relacionados con la industria, la artesanía, la energía, el comercio, el consumo y el turismo se encuentran en los fondos¹⁰⁹ de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo. De especial relevancia es la documentación relativa a minas en las provincias de León, Palencia y Burgos, tanto por su antigüedad como por el hecho de que la concesión permanece unívoca a lo largo del tiempo, aunque varíen los concesionarios¹¹⁰.

Como organismo dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, que abarca las cuestiones de Industria y Comercio (la de Turismo corresponde a Cultura), se crearon a finales de los 90 las Oficinas Territoriales de Empleo¹¹¹, con funciones de inspección sobre las relaciones laborales y la seguridad e higiene en el trabajo. Así mismo, se han creado recientemente las Gerencias Provinciales del Servicio Territorial de Empleo Público¹¹², como continuadoras de las competencias transferidas desde le INEM.

Los fondos precedentes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio¹¹³, comparte las funciones propias de la Consejería de Medio Ambiente (protección de medio ambiente y conservación de la naturaleza)

¹⁰⁸ AHP de Burgos, 1963-1996, 3.269 uds.; AHP de León, 1986-1996, 1.023 uds. y AT de León, 1924-2005, 4.589 uds.; AT de Salamanca, 1942-1993, 769 uds.; AHP de Soria, 1966-1995, 788 uds.; AHP de Valladolid, 1983-1997, 28 uds.; AHP de Zamora, 1984-1993, 224 uds. y AT de Zamora, 1979-2000, 1.684 uds.

¹⁰⁹ AHP de Ávila, 1981-1994, 145 uds.; AHP de Burgos, 1870-1997, 658 uds.; AT de León, 1942-2003, 822 uds.; AHP de Palencia, 1870-2002, 379 uds.; AHP de Salamanca, 1984-1992, 979 uds. y AT de Salamanca, 1873-2003, 278 uds.; AHP de Soria 1950-1995, 21 uds.; AHP de Valladolid, 1984-2000, 1.353 uds.; AHP de Zamora, 1984-1995, 10 uds.

¹¹⁰ Si bien es cierto que la mayor parte de los expedientes se encuentran en los propios Servicios Territoriales, son fácilmente consultables por los investigadores.

¹¹¹ AHP de Burgos, 1979-1997, 123 uds.; AT de Salamanca, 1995-2001, 460 uds.; AHP de Soria, 1984-1997, 120 uds. y AHP de Valladolid, 1984-2000, 1.019 uds.

¹¹² AT de Salamanca, 1998-2000, 491 uds.; AT de Zamora, 1968-2000, 193 uds.

¹¹³ AT de León, 1964-2004, 3.053 uds.; AHP de Salamanca, 1984-1990, 69 uds. y AT de Salamanca, 1971-2003, 562 uds.; AHP de Segovia, 1984-1993, 89 uds.; AHP de Zamora, 1984-1993, 52 uds.

con las de Ordenación del Territorio que, actualmente, detenta la Consejería de Presidencia, y las de los servicios forestales, de caza y pesca, precedentes de Agricultura. Todo lo cual hace de estos servicios uno de los que gozan de mayor autonomía de actuación con respecto al nivel central. Es especialmente llamativa la cuestión de los estudios de impacto ambiental de las obras, pues al realizarse en los Servicios Territoriales, son éstos los que disponen de los expedientes completos.

El último de los Servicios Territoriales del que disponemos de fondos es el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social¹¹⁴, que como ya hemos explicado para otros, comparte funciones de dos Consejerías diferentes (Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades), actuando sobre materias como la sanidad provincial, la salud, el consumo (en cuanto salud, puesto que la parte industrial está en manos del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) y la acción social. Con la asunción de las competencias que anteriormente correspondían al INSERSO, las cuestiones de acción social han pasado a corresponder a las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales¹¹⁵. Especialmente llamativo es la existencia, en el AHP de Zamora¹¹⁶, de los fondos de una residencia de ancianos y de un club de la «tercera edad».

Fondos del Movimiento.

Aunque la mayoría de los fondos del Movimiento podrían haber encajado en la parte correspondiente a la Administración Central delegada, he preferido seguir con la costumbre de separar las instituciones propias del Régimen de Franco, de aquellas otras que son o han sido habituales de cualquier Administración Central. Algunas de ellas, como Auxilio Social o la Delegación de Educación Física y Deportes podrían no considerarse exclusivas del franquismo, pero fueron concebidas y/o reformadas para fines ideológicos, además de los propios competenciales de la institución.

Comenzando por las organizaciones y secciones del partido único, Falange Española Tradicionalista y de las JONS, fue el Decreto de 1 de julio de 1939 el que crea la estructura orgánica del Movimiento, aunque no será hasta una fecha tan tardía como 1970 cuando se crean las Jefaturas Provinciales del Movimiento,

¹¹⁴ AHP de Ávila, 1983-1987, 141 uds.; AHP de Burgos, 1983-1995, 2.431 uds.; AT de León, 1985-2003, 1.743 uds.; AHP de Palencia, 1983-1998, 700 uds.; AHP de Salamanca, 1983-1990, 1.412 uds.; AHP de Soria, 1983-1995, 779 uds.; AHP de Zamora, 1983-1995, 240 uds. y AT de Zamora, 1951-2003, 51 uds.

¹¹⁵ AHP de Burgos, 1975-1996, 262 uds.; AT de León, 1962-1997, 1.173 uds.; AHP de Zamora, 1995-2000, 62 uds. y AT de Zamora, 1972-2003, 842 uds.

¹¹⁶ AHP de Zamora, «Residencia los Tres Árboles», 1981-1999, 195 uds. y «Club de ancianos Santo Cristo de Méjico» de Fuentelapeña, 1990-2000, 19 uds.

como delegaciones de la Secretaría General. Sus fondos¹¹⁷ son, sobre todo, de carácter administrativo (personal, nóminas, contabilidad, etc.), ya que, en muchos casos, la Transición trajo consigo la destrucción de gran parte de la documentación (expedientes personales, memorias anuales, etc.).

Las Delegaciones Provinciales de Auxilio Social estaban integradas igualmente en FET y de las JONS y fueron organizadas mediante Decreto de 17 de mayo de 1940. Sus fondos¹¹⁸ son fundamentalmente de carácter asistencial y educativo a favor de indigentes, huérfanos, pobres e infancia en general. En 1977 se integraron sus competencias (del entonces llamado Instituto Nacional de Asistencia Social-INAS) en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Las Delegaciones Provinciales de Educación Física y Deportes no se crearon hasta 1970 y no se organizaron hasta 1974, a pesar de que la Delegación Nacional, dentro de FET y de las JONS, databa de 1941. Abarcaba todas las cuestiones deportivas (asesoramiento a entidades locales, supervisión de proyectos de obras, etc.).¹¹⁹ A partir de 1978 se integraron en el Ministerio de Cultura, dependiendo funcionalmente del Consejo Superior de Deportes. En 1982 se comenzaron a transferir sus competencias a la Comunidad Autónoma.

La Delegación Provincial del Frente de Juventudes tenía como principal misión el encuadramiento de la Juventud masculina (con excepción de los primeros años), con el objetivo de darle «educación política, física y deportiva, cultural, moral, social y religiosa». Para tal fin contó con el monopolio de la docencia sobre Educación Política, Física y Deportiva en la enseñanza secundaria y universitaria. Sus fondos¹²⁰ ilustran muy bien los conceptos formativos del «Espíritu Nacional» y los progresivos cambios de «maneras» y objetivos (así como de nombres) que se dieron con el transcurrir de los años.

Es a partir del Decreto de unificación y creación del FET y de las JONS (1937) cuando la Sección Femenina toma cuerpo como servicio dentro del Movimiento. Hasta los años sesenta, sus fondos¹²¹ están relacionados con la propaganda políti-

¹¹⁷ AHP de Ávila, 1938-1977, 123 uds.; AHP de León, 1950, 1 ud.; AHP de Palencia, 1936-1977 (sin volumen conocido); AHP de Salamanca, 1936-1977, *Ibidem*; AHP de Soria, 1936-1977, 146 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1977, 215 uds. y AHP de Zamora, 1937-1978, 364 uds.

¹¹⁸ AHP de Ávila, 1940-1981, 477 uds.; AHP de Salamanca, 1940-1978, (sin volumen conocido) y AHP de Zamora, 1939-1977, 189 uds.

¹¹⁹ AHP de Ávila, 1958-1985, 120 uds.; AHP de Burgos, 1961-1977, 41 uds.; AHP de León (sin fechas y sin volumen); AHP de Palencia, 1958-1977, 89 uds.; AHP de Salamanca, 1941-1983 (sin volumen) y AHP de Valladolid, 1960-1984, 56 uds.

¹²⁰ AHP de Ávila, 1945-1978, 31 uds.; AHP de Burgos, 1937-1977, 203 uds.; AHP de León, 1940-1978 (sin volumen exacto); AHP de Palencia, 1950-1977, 544 uds.; AHP de Salamanca, 1940-1977 (sin volumen conocido); AHP de Soria, 1950-1977, 17 uds. y AHP de Valladolid, 1936-1978, 583 uds.

¹²¹ AHP de Ávila, 1940-1978, 179 uds.; AHP de Burgos, 1940-1977, 3 uds.; AHP de León, 1942-1978, 125 uds.; AHP de Palencia, 1936-1977, (sin volumen); AHP de Salamanca, 1937-1977, (sin

ca entre la juventud, la extensión a los medios rurales de formación sobre higiene, hogar o alimentación, con la educación física, con el Servicio Social de la mujer, con la recuperación o «reinención» del folclore y tradiciones populares, etc. A partir de esa década, se incorporaron temas como la inserción de la mujer en el mundo laboral, los derechos de la mujer, la formación universitaria, la promoción, etc., pero siempre desde el punto de vista del «Movimiento». En 1978 tanto sus funciones, como personal y documentos se integraron, mayoritariamente, en el Ministerio de Cultura.

Tanto el Frente de Juventudes como la Sección Femenina, de forma preponderante, pero el resto de secciones de FET y de las JONS, han producido un elevadísimo número de documentos iconográficos (fotografías en su mayoría) que son un testimonio esencial sobre una época y sus cambios.

Los últimos y más importantes de los fondos del Movimiento, cuantitativa y cualitativamente, son los procedentes de las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical. Sus documentos¹²² son esenciales para entender el intento del franquismo de crear un «Estado Integral» según el modelo del fascismo italiano, en los primeros tiempos, o la progresiva apertura (con la no obligatoriedad de sindicarse para trabajar, la intermediación de la Inspección de Trabajo, la creación de los Convenios Colectivos, la posibilidad de ser representante *de la parte trabajadora* «independiente», etc.) a partir de mediados de los sesenta, la monopolización de las delegaciones por parte del empresariado, la «neutralización» de la Organización en los setenta, o su crisis y finiquito con la Transición. Además, el hecho de que sus ramas abarcasen todos los procesos productivos (minas, construcción, industria, agricultura, artesanía, etc.), los hace esenciales para entender el urbanismo, la protección a la vivienda, los problemas de la minería, el progresivo abandono del campo, la conflictividad laboral, o los comienzos de la *subversión política* por los «sindicatos» clandestinos. Igualmente, puede servir para el estudio de la arquitectura (Obra Sindical del Hogar), del ocio obrero (Organización y Descanso), las «alianzas» familiares o «clientelares» de los empresarios, los precios y niveles de vida «reales», etc.

Para terminar con este apartado dedicado al Movimiento, hay cinco fondos que resultan, al menos, llamativos. En el AHP de Zamora está el fondo de «El Correo de Zamora»¹²³ perteneciente a la Prensa del Movimiento, cuya cronología

volumen); AHP de Segovia, 1940-1976, 316 uds.; AHP de Soria, 1963-1978, 19 uds.; AHP de Valladolid, 1936-1978, 528 uds. y AHP de Zamora, 1939-1978, 104 uds.

¹²² AHP de Ávila, 1946-1977, 1.577; AHP de Burgos, 1940-1976, 2.737 uds.; AHP de León, 1939-1977, (sin volumen); AHP de Palencia, 1937-1977, 5.381 uds.; AHP de Salamanca, (sin fechas), 2.953 uds.; AHP de Segovia, 1940-1978, 708 uds.; AHP de Segovia, 1940-1978, 1.689 uds.; AHP de Valladolid, 1930-1978, 4.746 uds. y AHP de Zamora, 1936-1978, 3.065 uds.

¹²³ 1938-1984, 459 uds.

y volumen permiten estudiar la evolución de la prensa que nació o de la que se incautó, FET y de las JONS. En el AHP de Soria está el fondo del Patronato *Soria* para el Fomento de la Vivienda Rural¹²⁴. En el AHP de Valladolid, están los fondos de la Delegación Provincial de Excombatientes¹²⁵ y el del Colegio Mayor «Reyes Católicos»¹²⁶. Por último, en el AHP de Burgos está el fondo de la Suscripción Nacional¹²⁷.

Otros fondos públicos.

Junto a todo lo anterior, hay otra serie de fondos procedentes de diferentes instituciones que se encuentran depositados en nuestros archivos y cuya importancia no podemos considerar menor.

Destacan los pertenecientes o relativos a la Administración Local, tanto municipal como de las Diputaciones Provinciales. En cuanto a los fondos municipales, su variedad, cronología y número es muy importante, pero en la mayoría de los archivos lo que hay son documentos sueltos, no conjuntos homogéneos¹²⁸. En muchos casos sus cronologías comienzan en la Edad Moderna y llega hasta la Contemporaneidad. Destacan, en el AHP de Ávila, el de la propia capital abulense¹²⁹ y el de Velayos¹³⁰. En el AHP de León, están los fondos de Carrocera¹³¹, Riello¹³², Vegarienza¹³³ y Campo de Lomba¹³⁴. En el AHP de Palencia, sólo es de referencia el fondo del Ayuntamiento de Castromocho¹³⁵. En el AHP de Soria, están los fondos de Cabrerías del Pinar¹³⁶, Cabreriza¹³⁷ y Valdeavellano de Tera¹³⁸. En el AHP de Valladolid hay fondos de muchos ayuntamientos, aunque de escasa entidad para la Historia Contemporánea, por lo que destacaremos los de Medina del Campo¹³⁹,

¹²⁴ 1963-1978, 113 uds.

¹²⁵ 1936-1945, 35 uds.

¹²⁶ 1947-1987, 202 uds.

¹²⁷ 1936-1960, 124 uds.

¹²⁸ Así, en el AHP de Burgos, hay 123 uds. de entre 1099 y 1888, correspondientes a más de 200 Ayuntamientos de la provincia. Similares casos hay en el AHP de Palencia, AHP de Soria, AHP de Valladolid y AHP de Zamora.

¹²⁹ Siglos XIII-XIX, 424 uds.

¹³⁰ 1847-1949, 6 uds.

¹³¹ 1559-1920, 8 uds.

¹³² 1639-1979, 55 uds.

¹³³ 1850-1965, 51 uds.

¹³⁴ 1872-1971, 247 uds.

¹³⁵ 1491-1869, 20 uds.

¹³⁶ Siglos XIV-XIX, 13 uds.

¹³⁷ Siglos XIX-XX, 8 uds.

¹³⁸ 1414-1950, 35 uds.

¹³⁹ 1521-1857, 18 uds.

Tordesillas¹⁴⁰ y Valladolid¹⁴¹. Para terminar, el AHP de Zamora constituye, en esta cuestión, una excepción pues tiene recogidos una cantidad enorme de fondos municipales, entre los que destaca, por supuesto, el propio fondo de la capital¹⁴² con más de 13.000 unidades de instalación. Pero también están los fondos de Almazar de Duero, Bermillo de Sayago, Castronuevo, Ferrerueta de Tábara, Fuentesauco, Perrona de Castro, San Vitero y Villafáfila¹⁴³, todos ellos por encima de las 125 unidades de instalación.

Sólo el AHP de Ávila tiene fondos de las Diputaciones Provinciales¹⁴⁴, que en su caso está complementado por el correspondiente a los Hospitales Antiguos dependientes de esa institución¹⁴⁵.

Relacionado con la Administración Local está el fondo procedente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales¹⁴⁶. Este organismo tenía como principal función el control de los presupuestos y cuentas de las entidades locales. Dependieron del Gobernador Civil (1956) hasta su transferencia a las Diputaciones (1978) y posterior traspaso a la Comunidad Autónoma (1981).

En otro orden de cosas, los AHP han venido recogiendo, a lo largo de la última década, la documentación procedente de distintos Colegios Profesionales, cuya trascendencia varía según la provincia o la naturaleza del Colegio. Sobresalen los ya mencionados Colegios de Arquitectos o Aparejadores¹⁴⁷, por ser fuente básica para los estudios sobre la evolución de la arquitectura en cada provincia, la Historia del Arte, la del Urbanismo, etc. Junto a ellos, están los de procuradores¹⁴⁸, abogados¹⁴⁹, ingenieros¹⁵⁰ o agentes comerciales¹⁵¹.

¹⁴⁰ 1258-1859, 25 uds.

¹⁴¹ 1412-1871, 16 uds.

¹⁴² 1137-1975, 13.014 uds.

¹⁴³ AHP de Zamora: Almazar de Duero, 1750-1987, 273 uds.; Bermillo de Sayago, 1870-1975, 383 uds.; Castronuevo, 1882-1975, 148 uds.; Ferrerueta de Tábara, 1886-1986, 341 uds.; Fuentesauco, 1517-1988, 337 uds.; Perrona de Castro, 1750-1987, 319 uds.; San Vitero, 1750-1988, 478 uds. y Villafáfila, 1591-1984, 125 uds.

¹⁴⁴ 1795-1978, 5.466 uds.

¹⁴⁵ 1499-1886, 224 uds.

¹⁴⁶ AHP de Ávila, 1954-1984, 254 uds.; AHP de León, 1956-1985, 1.803 uds.; AHP de Palencia, 1945-1987, 1.381 uds.; AHP de Segovia, 1956-1987, 466 uds.; AHP de Soria, 1920-1989, 1.808 uds. y AHP de Zamora, 1956-1978, 536 uds. Véase lo dicho para las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

¹⁴⁷ Véase nota 38.

¹⁴⁸ AHP de Burgos, 1880-1966, 4 uds.

¹⁴⁹ AHP de Palencia, 1844-2001, 161 uds. y AHP de Zamora, Colegio de Abogados de Toro, 1838-1917, 6 uds.

¹⁵⁰ AHP de Palencia, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, 1991-2001, 545 uds.; AHP de Soria, Ingenieros Agrícolas, 1987-1997, 71 uds.

¹⁵¹ AHP de Zamora, 1934-1998, 89 uds.

Los fondos de origen privado.

Para terminar con esta larga enumeración de fuentes, debemos echar una ojeada, siquiera por encima, a los fondos producidos por personas físicas o jurídicas distintas de las Administraciones Públicas o de los organismos de derecho público, como los Colegios Profesionales. Los fondos de los partidos políticos y sindicatos, empresariales o societarios, y los personales o familiares, son cada vez fuente de más estudios en los que, tomando como modelo la individualidad de cada uno, sirven de aproximación a la sociedad y problemas de una época. En nuestro caso, hemos hecho cuatro grandes agrupaciones: los fondos de asociaciones y fundaciones, los empresariales (compañías, empresas y sociedades), los personales y familiares, y los de sindicatos y partidos políticos.

Asociaciones y fundaciones.

Son estos los de menor relevancia histórica, pues ni su entidad, ni sus volúmenes, ni sus fechas los han hecho, hasta ahora, objeto de estudio alguno. Destacan, bajo mi punto de vista, los fondos de la Asociación de Regantes de León¹⁵², el fondo de Adoración Nocturna de Salamanca¹⁵³ y el Consorcio de Fomento Musical de Zamora¹⁵⁴. Otras curiosidades las ofrecen los fondos de la Fundación Sánchez-Albornoz, las Federaciones Deportivas de Ávila o la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, en el AHP de Ávila¹⁵⁵; la Sociedad Protectora del Obrero de Burgos, en el AHP de Burgos¹⁵⁶, el Centro Excursionista Soriano, la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza o el Club Ciclista Soriano, en el AHP de Soria¹⁵⁷; o la Asociación Zamorana de Bellas Artes o el Club Atlético Zamora, en el AHP de Zamora¹⁵⁸.

Compañías, empresas y sociedades.

La actividad empresarial no ha dejado archivos de la importancia que en otras comunidades, tal vez porque la preocupación por este tipo de fondos ha sido mucho más tardía. Sin embargo, hay varios conjuntos documentales apreciables. Destaca sobre todos ellos, por su trascendencia nacional e internacional, el fondo Simón Ruiz del AHP de Valladolid¹⁵⁹, que, aunque está formado mayoritariamente por documentación de la Edad Moderna (cuando tuvo su verdadera fortuna), llega hasta 1938. Por su enorme volumen, aunque mayoritariamente formado

¹⁵² AHP de León, (sin fechas), 42 uds.

¹⁵³ AHP de Salamanca, 1939-1980, 36 uds.

¹⁵⁴ AHP de Zamora, 1930-1965, 69 uds.

¹⁵⁵ Respectivamente, varios años, 27 uds.; 1971-1989, 21 uds. y 1614-1943, 11 uds.

¹⁵⁶ 1913-1923, 1 ud.

¹⁵⁷ Respectivamente, 1952-1978, 15 uds.; 1990-1996, 16 uds. y 1959-1999, 6 uds.

¹⁵⁸ Respectivamente, 1960-1988, 4 uds. y 1948-1951, 3 uds.

¹⁵⁹ 1534-1938, 642 uds.

por planos, llama la atención el fondo de la empresa UCB Films/La Cellophane Española¹⁶⁰ de Burgos, dedicada a la fabricación de película y película de papel cello. En León está el fondo de la Banca Llamazares¹⁶¹. En Soria, destacan los documentos de los Condes de Puebla de Valverde relacionados con las actividades empresariales de la familia¹⁶². En Zamora se ha producido la recogida de cuatro fondos de empresas fotográficas, de volumen dispar, pero que reflejan la evolución del negocio desde el último tercio del siglo XIX hasta 1960¹⁶³, siendo su principal componente el propio material gráfico. Otros fondos significativos o curiosos son, el del Despacho Laborista de José María Alonso Franch de Valladolid¹⁶⁴; el de la empresa PABECAL, S.A., creada para la gestión del pabellón de Castilla y León en la Expo de Sevilla de 1992¹⁶⁵; el fondo Aureliano Pérez (Molinos del Duero) de Soria¹⁶⁶; el de Talleres Gabilondo de Valladolid o el de Allué¹⁶⁷; y los de La Unión y el Fénix Español de Zamora o Rivas & Ventura, también de Zamora, y las Cooperativas Agrícolas de esa misma provincia¹⁶⁸.

Fondos personales o familiares.

No andan nuestros archivos sobrados de este tipo de fondos. Sus volúmenes son, en cualquier caso, muy pequeños. Su importancia es muy relativa, pues en muchos casos no aportan nada notable. Destaco algunos por su larga cronología. Tales son los casos de los fondos de la familia Tapia, en Ávila¹⁶⁹, de Fernández de Lomana, de Villavedeo (Burgos)¹⁷⁰ o Jacinto Sarmiento Ruiz-Bravo, también de Burgos¹⁷¹. En algunos casos, la cronología corre unida a un volumen de cierta importancia, generalmente a un linaje solariego o titulado, como ocurre en Palencia con el fondo Bedoya-Dueñas¹⁷², en Segovia con el fondo del Conde de Valverde¹⁷³, en Soria con el fondo de Manuel Pedro Seseña Amezúa¹⁷⁴ o el extraordinario fondo del Marquesado de San Miguel de Grox, de Zamora¹⁷⁵. Otros fon-

¹⁶⁰ AHP de Burgos, 1947-2000, 5.741 uds.

¹⁶¹ AHP de León, 1840-1927, 64 uds.

¹⁶² AHP de Soria, 1887-1988, 353 uds.

¹⁶³ AHP de Zamora; Vidal Almena, 1872-1935, 678 uds.; Casa Andreu, 1925-1926, 192 uds.; Máximo Pelayo Arribas, 1940-1960, 506 uds. y Salvador Calabuig Custodio, 1930-1941, 1.104 uds.

¹⁶⁴ AGCYL, 1972-1977, 8 uds.

¹⁶⁵ AC de Presidencia y Administración Territorial, 1989-1994, 218 uds.

¹⁶⁶ AHP de Soria, 1885-1984, 62 uds.

¹⁶⁷ Respectivamente AHP de Valladolid, 1904-1998, 176 uds. y 1893-1980, 69 uds.

¹⁶⁸ Respectivamente, 1940-1986, 272 uds.; 1986-1998, 212 uds. y 1957-1971, 16 uds.

¹⁶⁹ AHP de Ávila: 1450-1923, 3 uds.

¹⁷⁰ AHP de Burgos, 1498-1948, 1 ud.

¹⁷¹ AHP de Burgos, 1451-1969, 1 ud.

¹⁷² AHP de Palencia, 1538-1898, 20 uds.

¹⁷³ AHP de Segovia, 1430-1887, 39 uds.

¹⁷⁴ AHP de Soria, 1726-1983, 23 uds.

¹⁷⁵ AHP de Zamora, 1468-1937, 205 uds.

dos llamativos son el de AEO'G (fondo fotográfico que responde a las siglas, posiblemente de un ingeniero inglés que participó en la construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo), de Burgos, el de Juan de Latre y Aísa, en el mismo Burgos; el de la familia de Miguel Bravo Guarida de León o el de la familia San Vicente de Zamora. Otro fondo particular importante por su volumen y porque el personaje tuvo bastante relevancia en Palencia, es el fondo del arquitecto Font de Bedoya¹⁷⁶.

Fondos sindicales y de partidos políticos.

Al contrario que ocurre con los fondos personales y familiares, o con los de asociaciones y fundaciones, cuya atomización y relativa importancia, me impide enumerarlos en su totalidad, los fondos de sindicatos y partidos políticos cobran tal importancia ante la ausencia de archivos de los mismos, especialmente de los partidos. En nuestros archivos destacan dos fondos de carácter político, como son los correspondientes a la extinta UCD. Existen fondos de este partido en sus ramas provinciales tanto en Soria como en Zamora¹⁷⁷. Su importancia es máxima, habida cuenta de que es un partido desaparecido y cuyas huellas son difíciles de rastrear. Siguiendo con los partidos, en el Archivo General de Castilla y León está un pequeño conjunto de copias del Partido Democrático de la Nueva Izquierda de nuestra región.¹⁷⁸ En Soria está el fondo de un partido extraparlamentario como es el ADEI (Acción de Electores Independientes)¹⁷⁹, mientras que en Zamora se dispone de un buen número de fichas de partidos políticos, cuya utilidad es incierta¹⁸⁰. En cuanto a los fondos sindicales, además de lo dicho para la Organización Sindical franquista, sólo existen los fondos de dos sindicatos agrícolas católicos de Burgos, el de Gumiel de Mercado y el de Gumiel de Izán¹⁸¹, y el fondo de la Unión Regional de CCOO en el Archivo General de Castilla y León¹⁸², que incluye un buen número de carteles y una miscelánea colección de publicaciones periódicas, muy significativas de la Transición.

Para terminar.

El panorama trazado hasta aquí está en gran parte por explorar y por explorar. Algunas investigaciones y estudios históricos contemporáneos, no se basan más que muy tangencialmente en la documentación. He leído historias de la Educación que no citaban un solo archivo y que se apoyaban, exclusivamente, en

¹⁷⁶ AHP de Palencia, 1939-1975, 40 uds. y 2.333 planos.

¹⁷⁷ AHP de Soria, 1977-1983, 72 uds. y AHP de Zamora, 1977-1983, 82 uds.

¹⁷⁸ AGCYL, 1994-2001, 8 uds.

¹⁷⁹ AHP de Soria, 1982-1983, 5 uds.

¹⁸⁰ AHP de Zamora, 1975-1988, 311 uds.

¹⁸¹ Respectivamente, 1914-1936, 5 uds. y 1927-1936, 1 ud.

¹⁸² AGCYL, 1968-2000, 46 uds.

el BOE. Es cierto que mucha documentación, por el propio carácter administrativo de la misma, carece de un interés directo, pero no es menos cierto que los rastros que dejan las personas y las instituciones en sus relaciones sociales, económicas o jurídicas, son tan extensas que permitirían, casi, la reconstrucción pormenorizada de hechos y acontecimientos, usos y costumbres de nuestro pasado reciente y no tan reciente. El volumen es abrumador (creo que ha quedado claro), pero lo es tanto como su potencial de uso por los investigadores de Historia Contemporánea.